



Instituto Nacional de Cancerología
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIO GENERALES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
SERVICIO DE ASEGURAMIENTO DE BIENES PATRIMONIALES
No. INCAN-LPN-SSG-SERV-12215004-006-09
PRIMERA CONVOCATORIA

CONVOCATORIA DE LICITACIÓN

CONVOCATORIA DE LICITACIÓN

**PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE
ASEGURAMIENTO INTEGRAL DE LOS BIENES
PATRIMONIALES DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2010**



Instituto Nacional de Cancerología
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIO GENERALES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
SERVICIO DE ASEGURAMIENTO DE BIENES PATRIMONIALES
No. INCAN-LPN-SSG-SERV-12215004-006-09
PRIMERA CONVOCATORIA

CONVOCATORIA DE LICITACIÓN

CONTENIDO DE LA CONVOCATORIA:

A. CONVOCATORIA

Nº	CONTENIDO
I.	PRESENTACIÓN
II.	GLOSARIO DE TÉRMINOS
1.	UNIDAD ADMINISTRATIVA CONVOCANTE, SOLICITANTE Y TÉCNICA.
2.	OBJETO DE LA LICITACIÓN.
3.	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO A LICITAR.
4.	FECHA, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA DE LAS PÓLIZAS
5.	CONSULTA DE LA CONVOCATORIA
6.	INFORMACIÓN ESPECÍFICA DE LA LICITACIÓN
7.	PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS
8.	PROPUESTAS CONJUNTAS
9.	VIGENCIA Y FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO
10.	GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO
11.	CONDICIONES DE PAGO
12.	CRITERIOS QUE SE APLICARÁN PARA EVALUAR LAS PROPUESTAS Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO
13.	ACTOS A CELEBRARSE
14.	DECLARACIÓN DE LICITACION DESIERTA
15.	SUSPENSIÓN TEMPORAL DE LA LICITACIÓN
16.	DESCALIFICACIÓN DE LICITANTES
17.	CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN
18.	RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO
19.	TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO
20.	PENAS CONVENCIONALES
21.	SANCIONES
22.	CONTROVERSIAS
23.	OTROS
24.	DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS
25.	INCONFORMIDADES



Instituto Nacional de Cancerología
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIO GENERALES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
SERVICIO DE ASEGURAMIENTO DE BIENES PATRIMONIALES
No. INCAN-LPN-SSG-SERV-12215004-006-09
PRIMERA CONVOCATORIA

CONVOCATORIA DE LICITACIÓN

B. ANEXOS

Nº	DESCRIPCIÓN
UNO	PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA
DOS	MODELO DE ESCRITO DE ACREDITACIÓN LEGAL
TRES	MODELO DE DECLARACIÓN DE LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 DE LA LEY
CUATRO	MODELO DE ESCRITO DE NO TENER IMPEDIMENTO DE CARÁCTER PENAL, CIVIL, FISCAL O ADMINISTRATIVO
CINCO	MODELO DE DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD
SEIS	MODELO DE ESCRITO DE DESLINDE AL INSTITUTO DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD LABORAL, PENAL, CIVIL O FISCAL
SIETE	MODELO DE ESCRITO DE COMPROMISO DE NO SUBCONTRATACIÓN NI CESIÓN DE DERECHOS
OCHO	MODELO DE ESCRITO DE COMPROMISO DE MANTENER LOS PRECIOS FIJOS
NUEVE	MODELO DE ESCRITO DE MANIFESTACIÓN DE SER DE NACIONALIDAD MEXICANA
DIEZ	MODELO DE ESCRITO DE CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 32-D DEL C.F.F.
ONCE	MODELO DE CONTRATO
DOCE	CONSTANCIA DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS



Instituto Nacional de Cancerología
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIO GENERALES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
SERVICIO DE ASEGURAMIENTO DE BIENES PATRIMONIALES
No. INCAN-LPN-SSG-SERV-12215004-006-09
PRIMERA CONVOCATORIA

CONVOCATORIA DE LICITACIÓN

I. PRESENTACIÓN

El Instituto Nacional de Cancerología, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; de conformidad con los artículos 5, 25, 26 fracción I, 28 fracción I y demás aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás ordenamientos legales vigentes y aplicables en la materia y, de conformidad con la Convocatoria Pública Nacional No. 006 publicada en el Diario Oficial de la Federación de fecha 25 de Noviembre del 2008, convoca para participar en la Licitación Pública Nacional Número **12215004-006-09** para la **contratación del servicio de Aseguramiento de los Bienes Patrimoniales para el ejercicio fiscal 2010**, bajo la siguiente:

CONVOCATORIA

II. GLOSARIO DE TÉRMINOS

Se entenderá por:

- a) **INSTITUTO:** Instituto Nacional de Cancerología.
- b) **SSG:** Subdirección de Servicios Generales dependiente de la Dirección de Administración.
- c) **Ley:** La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público
- d) **Reglamento:** Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público
- e) **Licitante:** La persona moral que libremente participe en el procedimiento licitatorio.
- f) **Servicio:** La contratación del servicio de aseguramiento objeto de esta licitación y que se detalla en el Anexo No. 1 de esta convocatoria.
- g) **Propuesta o Proposición:** Ofertas que presenten los Licitantes
- h) **Proveedor:** La institución aseguradora debidamente autorizada que celebre contratos de prestación de servicios.
- i) **Contrato:** Documento legal donde se establecen los derechos y obligaciones de las partes contratantes, así como los términos, condiciones y características específicas que regirán la contratación del servicio.
- j) **SFP:** Secretaría de la Función Pública
- k) **OIC:** Órgano Interno de Control en el Instituto.
- l) **SIAF:** Sistema Integral de Administración Financiera.
- m) **Propuesta solvente:** aquella que cumpla con los requisitos de la convocatoria de la presente licitación y que el precio que oferta se encuentra dentro del mercado

1.- UNIDAD ADMINISTRATIVA: CONVOCANTE, SOLICITANTE Y TÉCNICA.

- 1.1 **Convocante, Solicitante y Técnica:** Para efectos del presente procedimiento, la Subdirección de Servicios Generales adscrita a la Dirección de Administración del Instituto Nacional de Cancerología, con domicilio en Av. San Fernando N°. 22, Col. sección XVI,



Instituto Nacional de Cancerología
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIO GENERALES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
SERVICIO DE ASEGURAMIENTO DE BIENES PATRIMONIALES
No. INCAN-LPN-SSG-SERV-12215004-006-09
PRIMERA CONVOCATORIA

CONVOCATORIA DE LICITACIÓN

Delegación Tlalpan, c.p. 14080, México, Distrito Federal.

2.- OBJETO DE LA LICITACIÓN.

El objeto de la presente licitación es la contratación del SERVICIO DE ASEGURAMIENTO DE BIENES PATRIMONIALES DEL INSTITUTO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2010 el cual consistirá en un esquema integral, el cual invariablemente deberá contener las secciones señaladas en el **ANEXO UNO** de la presente convocatoria, bajo las mejores condiciones técnicas, económicas y legales para el Instituto.

3.- DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO A LICITAR.

El servicio solicitado deberá proporcionarse bajo los términos, requerimientos, especificaciones y condiciones establecidas en el **ANEXO UNO** de la presente convocatoria.

3.1 La licitación consta de **1 (UNA) partida** que envuelve varias secciones, descrita en el **ANEXO UNO** de esta convocatoria y, deberá ofertarse completa con todas y cada una de las características técnicas del servicio, conforme a lo solicitado en dicho anexo, la cual se adjudicará a un solo licitante que ofrezca las mejores condiciones legales técnicas y económicas.

3.2 No se aceptarán opciones y las propuestas que presenten deberán cumplir con todos los requisitos y condiciones de la presente convocatoria.

Con la finalidad de que los licitantes interesados puedan revisar las especificaciones y condiciones solicitadas en esta convocatoria y así poder determinar sus posibilidades de cumplimiento a las mismas, se les permitirá la consulta.

4.- FECHA, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA DE LAS PÓLIZAS.

4.1 Las pólizas correspondientes a los rubros solicitados, deberán ser entregadas en la Subdirección de Servicios Generales, dentro de los 30 días naturales siguientes a la formalización del contrato, en tanto se deberá entregar en un término de 24 horas la carta cobertura correspondiente.

No se otorgarán prórrogas, salvo caso fortuito o fuerza mayor, debidamente justificados, previa solicitud por escrito del proveedor y autorización escrita del INSTITUTO.

5.- CONSULTA DE LA CONVOCATORIA

La presente convocatoria se encuentran disponibles para su consulta en Internet en la página: <http://compranet.gob.mx>, y para su consulta en la Subdirección de Servicios Generales, en las instalaciones del INSTITUTO, donde se podrán consultar hasta en la fecha en que se realice la junta de aclaraciones.

6.- INFORMACIÓN ESPECÍFICA DE LA LICITACIÓN



Instituto Nacional de Cancerología
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIO GENERALES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
SERVICIO DE ASEGURAMIENTO DE BIENES PATRIMONIALES
No. INCAN-LPN-SSG-SERV-12215004-006-09
PRIMERA CONVOCATORIA

CONVOCATORIA DE LICITACIÓN

6.1 Idioma.

Las propuestas que se presenten, catálogos, fichas técnicas y toda la correspondencia, documentación o folletería relacionada con éstas, deberán estar escritas en **idioma español**, en todo caso, aquella que esté relacionada con cualquier material impreso que se proporcione, podrá estar escrito en otro idioma, **siempre y cuando sea acompañado por una traducción en español certificada por el representante legal**, la cual prevalecerá para los efectos de interpretación de la oferta, y demás actos que se deriven.

6.2 Moneda en que se cotizará:

El precio propuesto del servicio, será en pesos, moneda nacional, de curso legal en los Estados Unidos Mexicanos (\$= pesos) y será fijo durante la vigencia del (los) contrato (s) y/o sus modificaciones que en su caso se lleven a cabo.

6.3 Quién (es) concurra (n) a la junta de aclaraciones deberá (n) exhibir el escrito bajo protesta de decir verdad manifestando su interés en participar en la presente licitación indicando en el mismo los datos correspondientes al anexo 2, en caso contrario se les permitirá su asistencia sin poder formular preguntas.

Se recomienda a los participantes que la entrega o envío de las preguntas deberá de realizarse a más tardar 24 horas antes de la realización del evento, a los correos electrónicos:

jizt@hotmail.com y hjharost@incan.edu.mx

Asimismo, para su asistencia durante la presentación y apertura de propuestas, deberá (n) acreditar que cuenta (n) con facultades suficientes (carta poder simple) para participar en los eventos señalados; presentando copia de una identificación oficial vigente con fotografía con el original para su cotejo, así como la identificación del poderdante facultado. En caso de que asista el representante legal, deberá presentar copia de identificación oficial vigente con fotografía con el original para su cotejo. Ante la falta de estos documentos, en cualquiera de los casos, no se podrá autorizar la participación en dichos actos.

No será motivo de descalificación la falta de identificación o de acreditamiento de la representación de la persona que solamente entregue las propuestas, pero solo podrá participar durante el desarrollo del acto con el carácter de oyente.

6.4 Licitantes:

6.4.1 Instituciones aseguradoras autorizadas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público de nacionalidad Mexicana, cuyo giro u objeto social esté relacionado y compruebe claramente la actividad comercial requerida para proporcionar el servicio objeto de la presente Licitación, que presenten sus propuestas conforme a lo solicitado en las mismas y que no se encuentren inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública.



Instituto Nacional de Cancerología
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIO GENERALES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
SERVICIO DE ASEGURAMIENTO DE BIENES PATRIMONIALES
No. INCAN-LPN-SSG-SERV-12215004-006-09
PRIMERA CONVOCATORIA

CONVOCATORIA DE LICITACIÓN

- 6.4.2 Conforme a lo establecido en el artículo 14 de la **Ley**, se dará preferencia a las empresas que cuenten con personal con discapacidad en una proporción del cinco por ciento cuando menos de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses, antigüedad que se comprobará con el aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social, en la comparación económica de los bienes producidos en el país y que cuenten con el porcentaje de contenido nacional determinado por la Secretaría de Economía.

7.- PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS.

La entrega de propuestas deberá hacerse en un sobre cerrado en forma inviolable, que contendrá la propuesta técnica y la propuesta económica.

- a) Los licitantes deberán elaborar su propuesta en papel membretado, la cual no deberá tener tachaduras ni enmendaduras.
- b) La oferta económica deberá señalar el precio unitario y el importe total, asimismo las condiciones especificadas en el **ANEXO UNO**.

7.1 PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA.

1. Oferta técnica y económica deberá cumplir al 100% con los términos, características y especificaciones que se solicitan para el servicio en el **ANEXO UNO**, elaborada en papel membretado del licitante, debidamente firmada autógrafamente en la última hoja por el representante legal del licitante.
2. Escrito en hoja MEMBRETADA del licitante en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, debidamente firmado (no rubricado) por el representante legal del mismo, que cuenta con facultades suficientes para suscribir a nombre de su representada, la propuesta técnica y económica, preferentemente como se detalla en el **ANEXO DOS** de esta convocatoria. (Formato de acreditación conforme al artículo 36 del **Reglamento**, el que deberá contener:
 - a. Del licitante: clave del Registro Federal de Contribuyentes; nombre y domicilio (será el lugar donde el licitante recibirá toda clase de notificaciones que resulten de los actos, contratos y convenios que se celebren de conformidad con la Ley y su Reglamento), así como, en su caso, de su apoderado o representante. Tratándose de personas morales, además, descripción del objeto social de la empresa; número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó; así como fecha y datos de su inscripción en el Registro Público de Comercio, y relación del nombre de los socios que aparezcan en éstas, y



Instituto Nacional de Cancerología
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIO GENERALES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
SERVICIO DE ASEGURAMIENTO DE BIENES PATRIMONIALES
No. INCAN-LPN-SSG-SERV-12215004-006-09
PRIMERA CONVOCATORIA

CONVOCATORIA DE LICITACIÓN

- b. Del representante del licitante: número y fecha de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir las propuestas, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó.
3. Declaración por escrito, en papel membretado del licitante, debidamente firmada autógrafamente por el representante legal del licitante en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que no se encuentran en los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la Ley, esta declaración por escrito deberá estar redactada preferentemente de acuerdo al formato descrito en el **ANEXO TRES** de esta convocatoria.
 4. Original y copia de una identificación oficial vigente del representante legal que firma las propuestas, con fotografía y firma que se vea claramente. En caso de que éste designe a un representante para que asista a los actos de presentación y apertura de propuestas técnicas, económicas y fallo, el designatario deberá presentar carta poder simple en original otorgada por el representante y/o apoderado del licitante firmada por dos testigos y una identificación personal oficial vigente, con fotografía y firma, así como copia de la identificación de quien otorgue el poder, con los respectivos originales para cotejo. No será motivo de descalificación la falta de identificación de la persona que concurra solamente a la entrega de la propuesta, pero sólo podrá participar durante el desarrollo del acto como oyente.
 5. Escrito original formulado bajo protesta de decir verdad, de que el licitante no tiene impedimento alguno de carácter penal, civil, fiscal o administrativo determinado por autoridad competente que le impida participar en licitaciones de esta naturaleza. **ANEXO CUATRO.**
 6. Carta del licitante elaborada en papel membretado, en la que presente una declaración de integridad, en la que manifieste que por sí mismo o a través de interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas, para que los servidores públicos de la dependencia o entidad, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás licitantes, debidamente firmada autógrafamente, por el representante legal. **ANEXO CINCO.**
 7. Carta del licitante elaborado en papel membretado, dirigida al INSTITUTO, debidamente firmada autógrafamente (no rubricada) por el representante legal, en la cual manifiesta que en caso de resultar adjudicado deslinda al INSTITUTO de cualquier responsabilidad laboral, penal, civil o de cualquier índole que por motivo del cumplimiento del contrato que se derive, se causare por o a favor del personal de su empresa. **ANEXO SEIS.**
 8. Carta del licitante elaborado en papel membretado, dirigida al INSTITUTO, firmada autógrafamente (no rubricada) por el representante legal, en la cual manifiesta que en caso de resultar adjudicado no subcontratará ni cederá parcial o totalmente los derechos y



Instituto Nacional de Cancerología
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIO GENERALES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
SERVICIO DE ASEGURAMIENTO DE BIENES PATRIMONIALES
No. INCAN-LPN-SSG-SERV-12215004-006-09
PRIMERA CONVOCATORIA

CONVOCATORIA DE LICITACIÓN

obligaciones que se deriven del contrato con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso deberá contar con la autorización del INSTITUTO. **ANEXO SIETE.**

9. Los Licitantes deberán incluir en el sobre de la propuesta, un escrito dirigido al INSTITUTO que contenga la manifestación de que los precios de su oferta se mantendrán fijos hasta el total cumplimiento de las obligaciones establecidas en el contrato. **ANEXO OCHO.**
10. Los licitantes que se encuentren en el supuesto que indica el segundo párrafo del artículo 14 de la **Ley** y que deseen recibir la preferencia establecida en el mismo, deberán presentar junto con su propuesta, una manifestación bajo protesta de decir verdad en la que se indique que es una persona física con discapacidad, o en caso de ser persona moral, que cuenta con personal con discapacidad, en la proporción del 5% cuando menos de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses; antigüedad que se comprobará con el aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social.
11. Escrito bajo protesta de decir verdad dirigido al INSTITUTO, en el que manifieste el licitante que es de nacionalidad mexicana. **ANEXO NUEVE.**

Las propuestas técnicas y económicas, toda la documentación legal y administrativa y demás información que a la misma acompañe, en el sobre que contiene sus propuestas deberán llevar firma autógrafa completa en la última hoja de cada uno de los propios documentos que las contenga del licitante o de su representante legal facultado para suscribir las propuestas, y en las demás hojas llevará solamente rúbrica. La firma deberá corresponder con la contenida en la identificación oficial.

Una vez recibidas las proposiciones en la fecha, hora y lugar establecidos, éstas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto, por lo que se considerarán vigentes hasta la conclusión del procedimiento de licitación y por lo tanto ninguna de las condiciones contenidas en las proposiciones presentadas podrá ser modificada.

8.- PROPOSICIONES CONJUNTAS

En caso de que los licitantes deseen presentar proposiciones conjuntas conforme a lo previsto en el artículo 34 segundo párrafo de la **Ley** y 31 de su **Reglamento**, deberán anexar convenio original debidamente celebrado en los términos de la legislación aplicable, adquiriendo bases sólo alguno de los integrantes de este convenio, debiendo ser el que participe como representante común en todos los actos que se realicen en la presente licitación. Dicho convenio debe contener por lo menos:

- a) Nombre, domicilio y Registro Federal de Contribuyentes de las personas integrantes, identificando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que se acredita la



Instituto Nacional de Cancerología
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIO GENERALES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
SERVICIO DE ASEGURAMIENTO DE BIENES PATRIMONIALES
No. INCAN-LPN-SSG-SERV-12215004-006-09
PRIMERA CONVOCATORIA

CONVOCATORIA DE LICITACIÓN

existencia legal de las personas morales. Y de haberlas. Sus reformas y modificaciones así como el nombre de los socios que aparezcan en éstas.

- b) Nombre y domicilio de los representantes de cada una de las personas agrupadas; identificando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación.
- c) La designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la propuesta en el procedimiento de licitación, mismo que firmará la proposición.
- d) La descripción de las partes objeto del contrato que corresponderá cumplir a cada persona, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones.
- e) La estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado en forma conjunta y solidaria con los demás integrantes, para comprometerse por cualquier responsabilidad derivada del contrato que se firme.

Dicho convenio deberá presentarse en original en el acto de **presentación de propuestas técnicas y económicas** y de apertura del sobre que contiene las mismas, dentro del sobre de sus propuestas.

Deberán firmar dos testigos, determinando expresa y claramente el domicilio, teléfono de éstos, y en su caso si forman parte de una empresa, manifestando su cargo.

9.- VIGENCIA Y FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO.

- 9.1 La vigencia de las pólizas y por ende del contrato será a partir de las **12:00 horas del día 31 de diciembre del 2009 y hasta las 24:00 horas del día 31 de diciembre de 2010**, inclusive hasta por el término de ampliación, que en su caso se formalice en los términos del artículo 52 de la **Ley**.
- 9.2 El Proveedor que resulte ganador, previo a la firma del contrato, deberá entregar a la Gerencia de Recursos Materiales del Instituto, original ó copia certificada para su cotejo y copia simple para su archivo de los documentos siguientes:
 - a) Registro Federal de Contribuyentes.
 - b) Registro ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
 - c) Acta constitutiva y en su caso modificaciones a la misma.



Instituto Nacional de Cancerología
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIO GENERALES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
SERVICIO DE ASEGURAMIENTO DE BIENES PATRIMONIALES
No. INCAN-LPN-SSG-SERV-12215004-006-09
PRIMERA CONVOCATORIA

CONVOCATORIA DE LICITACIÓN

- d) Escritura Pública del poder notarial del representante legal que formalizará el contrato.
- e) Comprobante de domicilio.
- f) Identificación oficial.
- g) La empresa que resulte ganadora, en caso de que su contrato ascienda a la cantidad de \$300,000.00 o más, sin incluir el I.V.A., previo a la formalización del contrato, deberá realizar dentro de los 3 días hábiles posteriores a la fecha del fallo consulta ante el SAT y entregar el “acuse de recepción” con el que compruebe que realizó la solicitud de opinión prevista en la regla I.2.1.17 de la Resolución Miscelánea Fiscal para el 2009.
ANEXO DIEZ.

- 9.3 La formalización del contrato se hará a los cinco días hábiles posteriores a la notificación del fallo en la Subdirección de Servicios Generales, del Instituto, ubicada en el domicilio indicado en el punto 1.1 de esta convocatoria.

En todo caso, la formalización del contrato se llevará a cabo dentro del plazo que establece el artículo 46 de la **Ley**, en el entendido de que si no se formalizara el documento respectivo por causas imputables al proveedor se procederá sin necesidad de un nuevo procedimiento, a adjudicar el contrato al participante que haya presentado la siguiente propuesta solvente más baja siempre y cuando la oferta no rebase el 10% respecto de la propuesta originalmente ganadora de conformidad con lo asentado en el dictamen, atendiendo a lo establecido en el artículo 36 de la **Ley**. Asimismo, el participante que no firme el contrato por causas imputables al mismo, será sancionado por el **OIC** en los términos del artículo 60 de la **Ley**.

El licitante que resulte ganador, bajo ninguna circunstancia podrá ceder los derechos y obligaciones del contrato que con motivo de la presente licitación se otorgue, con excepción del supuesto a que alude el último párrafo del artículo 46, en cuyo caso deberá solicitar previamente la autorización del Instituto.

10.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

- 10.1 De acuerdo al artículo 14 de la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros, en tanto las Instituciones de seguros no sean puestas en liquidación o declaradas en quiebra, las mismas se considerarán de acreditada solvencia y no estarán obligadas por lo tanto a constituir depósitos o fianzas legales, salvo tratándose de responsabilidades que puedan derivarse de juicios laborales, de amparo o por créditos fiscales. En virtud de lo anterior, los licitantes no deberán incluir en su proposición el costo de dicho concepto.
- 10.2 Cabe señalar que en caso de incumplimiento de las obligaciones contraídas por el proveedor, se comunicará a la Unidad de Normatividad de Adquisiciones, Obras Públicas,



Instituto Nacional de Cancerología
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIO GENERALES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
SERVICIO DE ASEGURAMIENTO DE BIENES PATRIMONIALES
No. INCAN-LPN-SSG-SERV-12215004-006-09
PRIMERA CONVOCATORIA

CONVOCATORIA DE LICITACIÓN

Servicios y Patrimonio Federal de la Secretaría de la Función Pública, para los efectos de los artículos 59, 60 y 62 de la **Ley**.

11.- CONDICIONES DE PAGO

- 11.1 El Instituto cubrirá el importe de la factura dentro de los 30 días naturales posteriores a la presentación de la factura. El pago podrá realizarse mediante cheque bancario o transferencia electrónica bancaria a través del SIAFF.
- 11.2 A fin de proceder al pago el Proveedor deberá presentar su factura, en la oficina de la Subdirección de Servicios Generales, la cual deberá cumplir con los requisitos que establecen los artículos 29 y 29A del Código Fiscal de la Federación, anexando a la misma la siguiente documentación que servirá para el registro en el SIAFF del Proveedor.

Constancia de la institución financiera **original** sobre la existencia de la cuenta de cheques abierta a nombre del beneficiario, que incluya el número de cuenta a 11 posiciones, así como la Clave Bancaria Estandarizada (CLABE) con 18 posiciones, que permita realizar transferencias electrónicas de fondos, a través de los sistemas de pagos o **copia del último Estado de Cuenta**

Tratándose de pagos en exceso que haya recibido el proveedor, este deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso, más los intereses correspondientes, conforme a la tasa que será igual a la establecida por la Ley de Ingresos de la Federación y se computarán por días naturales desde la fecha de pago, hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de la Dependencia o Entidad.

- 11.3 La moneda en que deberán cotizar los licitantes y con la que se pagarán los servicios objeto de la presente licitación, será el peso mexicano; su propuesta deberá tener desglosado el impuesto al valor agregado en el total cotizado (con dos dígitos después del punto decimal).
- 11.4 En sus proposiciones, los licitantes deberán señalar que el precio cotizado será fijo hasta el total cumplimiento del contrato y en su caso, durante la vigencia de las prorrogas que hasta en un 20% (veinte por ciento) sean factibles de llevar a cabo.

12.- CRITERIOS QUE SE APLICARÁN PARA EVALUAR LAS PROPUESTAS Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.

- 12.1 El **INSTITUTO** en apego a la normatividad vigente y aplicable, verificará y valorará que la documentación legal y administrativa, cumpla con los requisitos solicitados en esta convocatoria. En el caso de que no se cumpla con lo estipulado en estas bases, en lo que afecte la solvencia de la propuesta, esto será motivo de descalificación.
- 12.2 La Subdirección de Servicios Generales, verificará que la oferta técnica cumpla al 100% con



Instituto Nacional de Cancerología
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIO GENERALES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
SERVICIO DE ASEGURAMIENTO DE BIENES PATRIMONIALES
No. INCAN-LPN-SSG-SERV-12215004-006-09
PRIMERA CONVOCATORIA

CONVOCATORIA DE LICITACIÓN

las especificaciones señaladas en el **ANEXO UNO**.

- 12.3 Los criterios que se aplicarán para evaluar las propuestas (técnicas y económicas) serán conforme a lo dispuesto en el artículo 36 de la **Ley**, por lo que el **INSTITUTO** podrá evaluar los aspectos técnicos de las propuestas que considere necesarios.
- 12.4 Se elaborará un cuadro con los precios ofertados, lo que permitirá realizar la evaluación de propuestas económicas en igualdad de condiciones para todos los participantes.
- 12.5 En caso de que se presente un error de cálculo en las propuestas presentadas, sólo habrá lugar a su rectificación por parte del Instituto, cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios (artículo 45 del Reglamento), lo que se hará constar en el dictamen a que se refiere el artículo 36 de la **Ley**, si el participante no acepta la corrección de la propuesta, se desechará la misma.
- 12.6 Solo serán consideradas las propuestas que oferten la partida correspondiente al 100% (cien por ciento) de los requerimientos contenidos como mínimo en el **ANEXO UNO** de esta convocatoria.
- 12.7 Se emitirá un dictamen que servirá como base para el fallo, en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento de la Licitación, el análisis de las proposiciones y las razones para admitirlas o desecharlas, de acuerdo a lo establecido en el artículo 53 del **Reglamento**.
- 12.8 Una vez hecha la evaluación de las propuestas, el contrato se adjudicará al licitante que asegure las mejores condiciones en cuanto a cobertura, deducibles, coaseguros, precio, calidad, financiamiento y oportunidad, requeridos por el **INSTITUTO** y que garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.
- 12.9 Si resultara que dos o más proposiciones son solventes y por lo tanto satisfacen la totalidad de los requerimientos del Instituto, el contrato se adjudicará al licitante que presente la proposición cuyo precio sea el más bajo. De conformidad con lo establecido en el artículo 36 de la **Ley**.
- 12.10 En el caso de que dos o más licitantes coticen el mismo precio para el servicio que se pretende contratar, la adjudicación se efectuará en favor de aquel participante que hubiere comprobado que se encuentra en el supuesto aludido en el artículo 14 de la **Ley**, porque es una persona con discapacidad o que cuenta con personal con discapacidad en los términos establecidos en ese precepto normativo.
- 12.11 Si resultará que dos o más participantes cotizan el mismo precio para el servicio que se pretende contratar, la adjudicación se efectuará en favor del participante que resulte ganador del sorteo manual por insaculación que celebre el Instituto en el propio acto de fallo, el cual consistirá en la participación de un boleto por cada propuesta que resulte empatada y



Instituto Nacional de Cancerología
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIO GENERALES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
SERVICIO DE ASEGURAMIENTO DE BIENES PATRIMONIALES
No. INCAN-LPN-SSG-SERV-12215004-006-09
PRIMERA CONVOCATORIA

CONVOCATORIA DE LICITACIÓN

depositados en una urna, de la que se extraerá el boleto del participante ganador, de conformidad con lo establecido en el artículo 44 del **Reglamento**.

13.- ACTOS A CELEBRARSE.

13.1 Junta aclaratoria de Bases.

- 13.1.1 La Junta de Aclaraciones se celebrará a las **14 de diciembre de 2009, a las 11:00 hrs en el Aula Magna del INSTITUTO.**

Pueden hacer llegar sus cuestionamientos por escrito previo a la celebración de este evento y a partir de la publicación de la convocatoria, vía mensajería, correo electrónico a la dirección: hjharost@incan.edu.mx, en cuyo caso será responsabilidad del licitante confirmar el recibo de las preguntas. Finalmente en apego a lo establecido en la **Ley**, podrá manifestar sus dudas durante el acto de la junta aclaratoria.

- 13.1.2 Solamente podrán formular aclaraciones las personas que presenten el escrito bajo protesta de decir verdad y manifiesten su interés en participar en la presente licitación indicando en el mismo los datos correspondientes al **ANEXO 2**, en caso contrario se les permitirá su asistencia sin poder formular preguntas.

- 13.1.3 La asistencia a la junta de aclaraciones será opcional, no obstante, cualquier acuerdo que se tome en ésta obligará por igual a todos los licitantes, presentes o ausentes. Quien no asista a este acto podrá acudir, con la debida oportunidad, al domicilio del Instituto citado en el punto 1.1 de la presente convocatoria, para que le sea entregada copia del acta respectiva, así como también estará disponible a más tardar el día hábil siguiente, a través del Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales COMPRANET: <http://www.compranet.gob.mx>.

No se efectuarán aclaraciones posteriores a esta reunión, por lo que se recomienda a los licitantes estudiar a fondo la convocatoria y asistir a la junta de aclaraciones.

- 13.1.4 Finalizado el evento, se procederá a levantar el acta respectiva, que será firmada por todos los asistentes. La omisión de firma por parte de alguno de los licitantes no invalidará el contenido del acta ni el efecto del evento.

13.2 Acto de presentación de propuestas técnicas y económicas y de apertura del sobre que contiene las mismas.

- 13.2.1 En Junta Pública que se celebrará el **17 DE DICIEMBRE DEL 2009 a las 12:30 horas**, en el **Aula Magna del INSTITUTO**, sito en Av. San Fernando N°. 22, Col. sección XVI, Delegación Tlalpan, c.p. 14080, México, Distrito Federal, se llevará a cabo el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, en la que se realizará el análisis cuantitativo de las propuestas.



Instituto Nacional de Cancerología
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIO GENERALES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
SERVICIO DE ASEGURAMIENTO DE BIENES PATRIMONIALES
No. INCAN-LPN-SSG-SERV-12215004-006-09
PRIMERA CONVOCATORIA

CONVOCATORIA DE LICITACIÓN

- 13.2.2 De conformidad con lo establecido en el artículo 39 del **Reglamento**, se iniciará el acto a la hora señalada en el punto anterior y con exactitud, por lo que el Instituto se abstendrá de recibir cualquier propuesta que se presente después de la fecha y hora establecida para el inicio del acto.
- 13.2.3 Se procederá a la recepción del (los) sobre (s) cerrado (s), que contenga (n) las proposiciones técnicas y económicas de los licitantes presentes en este acto y se realizará la verificación cuantitativa de las propuestas. La documentación original distinta a la propuesta podrá entregarse, a elección del licitante, dentro o fuera del sobre que la contenga como lo establece el artículo 34 de **Ley**.

Por su parte, todas las propuestas técnicas y económicas y la documentación presentada serán rubricadas por lo menos por un licitante, si asistiere alguno, por el servidor público facultado para presidir el acto y por un servidor público que éste designe.

- 13.2.4 Dichas propuestas podrán ser devueltas a los licitantes que lo soliciten por escrito, una vez transcurrido sesenta días naturales contados a partir de la fecha en que se dé a conocer el fallo respectivo, salvo que exista alguna inconformidad en trámite, en cuyo caso las propuestas podrán ser devueltas hasta la conclusión de la inconformidad e instancias subsecuentes.
- 13.2.5 De las proposiciones económicas aceptadas, se dará lectura al importe total de cada una de ellas.
- 13.2.6 El **INSTITUTO** levantará el acta correspondiente, que servirá de constancia de la celebración del acto de presentación y apertura de proposiciones, indicando el lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo de la licitación. El acta será firmada por los asistentes y se entregará copia de la misma a los asistentes. El acta se fijará en el pizarrón de la Subdirección de Servicios Generales ubicada en el domicilio establecido en el punto 1.1, durante cinco días hábiles contados a partir de la conclusión del evento, para efectos de su notificación. Así mismo podrá ser consultada en COMPRANET en la dirección electrónica <http://www.compranet.gob.mx> donde estará a su disposición el mismo día en que se hubiere celebrado, de conformidad con lo establecido en el artículo 37 Bis de la Ley.

Los interesados en participar en el presente procedimiento bastará que presenten un escrito en el que su firmante manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por si o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica

13.3 Acto de comunicación del fallo.



Instituto Nacional de Cancerología
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIO GENERALES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
SERVICIO DE ASEGURAMIENTO DE BIENES PATRIMONIALES
No. INCAN-LPN-SSG-SERV-12215004-006-09
PRIMERA CONVOCATORIA

CONVOCATORIA DE LICITACIÓN

- 13.3.1 Con fundamento en el Artículo 37 de la **Ley**, se dará a conocer el fallo en junta Pública que se llevará a cabo el día **21 DE DICIEMBRE DEL 2009** a las **12:30 horas** en el **Aula Magna del INSTITUTO, sito en** Av. San Fernando N°. 22, Col. sección XVI, Delegación Tlalpan, c.p. 14080, México, Distrito Federal, a la que libremente podrán asistir los licitantes que hubieren participado en el acto de presentación y apertura de proposiciones.
- 13.3.2 Finalizado el evento, se procederá a levantar el acta respectiva, que será firmada por todos los asistentes. La omisión de firma por parte de los licitantes, no invalidará el contenido del acta ni el efecto de la misma. . ***Será de la exclusiva responsabilidad de los licitantes que asistieren al acto, encontrarse a más tardar a la hora exacta en el lugar donde se realizará este, para su registro correspondiente.***
- 13.3.3 En caso de que por causa justificada, de fuerza mayor o caso fortuito no sea posible desarrollar el Instituto podrá diferir la fecha de celebración del fallo de acuerdo a lo establecido en el art. 35 fracción III de la **Ley** y del plazo establecido en el artículo 40 de su **Reglamento**, lo cual quedará asentado en el acta respectiva, se notificará a los participantes la nueva fecha.

14.- DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA.

El Instituto podrá declarar desierta esta licitación y expedir una nueva, en los siguientes casos, de acuerdo a lo establecido en el artículo 38 de la **Ley**:

- 14.1 Cuando ningún licitante haya adquirido la presente convocatoria.
- 14.2 Cuando ningún licitante se haya presentado al acto de presentación de proposiciones técnicas y económicas y de apertura de las mismas.
- 14.3 Cuando ninguna de las propuestas presentadas por los licitantes reúna, en su totalidad, los requisitos establecidos en la convocatoria, o su precio no convenga a los intereses del Instituto o estuviera por encima de la disponibilidad presupuestal autorizada.
- 14.4 Si por disposición de autoridad competente, no fuese posible adjudicar el contrato a ninguno de los licitantes.

15.- SUSPENSIÓN TEMPORAL DE LA LICITACIÓN.

- 15.1 Se podrá suspender temporalmente la Licitación, por determinación de autoridad competente, cuando se presuma que existan casos de arreglo entre los participantes para elevar el precio del servicio objeto de la licitación, o bien, cuando se presuma la existencia de otras irregularidades graves. En estos casos se avisará al respecto, por escrito, a los involucrados. Si desaparecen las causas que motivaron la suspensión temporal de la licitación, se reanudará



Instituto Nacional de Cancerología
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIO GENERALES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
SERVICIO DE ASEGURAMIENTO DE BIENES PATRIMONIALES
No. INCAN-LPN-SSG-SERV-12215004-006-09
PRIMERA CONVOCATORIA

CONVOCATORIA DE LICITACIÓN

la misma, previo aviso por escrito a los involucrados.

16.- DESCALIFICACIÓN DE LICITANTES.

El Instituto procederá a la descalificación de licitantes por alguna de las siguientes causas:

- 16.1 Cuando se contravenga o no se cumpla con alguno de los requisitos o condiciones establecidas en la presente convocatoria, que afecte la solvencia de la propuesta.
- 16.2 Cuando se compruebe que algún licitante ha acordado con otro u otros elevar los precios del servicio objeto de la licitación, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.
- 16.3 Por la violación de alguna disposición establecida en la **Ley**, su **Reglamento** y demás ordenamientos legales vigentes y aplicables en la materia.

17.- CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN.

El Instituto procederá a la cancelación de la licitación, por alguna de las siguientes causas:

- 17.1 Por causa de fuerza mayor, caso fortuito o razones de interés general, que se determinen y sean debidamente justificadas.
- 17.2 Cuando existan circunstancias, debidamente justificadas que provoquen la extinción de la necesidad para contratar el servicio objeto de la presente licitación y que de continuarse con el procedimiento de contratación del mismo se pudiera ocasionar un daño o perjuicio al Instituto.

18.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.

El Instituto podrá rescindir administrativamente el contrato si se presenta alguno de los siguientes casos:

- 18.1 Incumplimiento de las obligaciones a cargo del Proveedor, en cuyo caso el procedimiento de rescisión deberá iniciarse dentro de los quince días naturales siguientes a aquél en que se hubiere agotado el monto límite de aplicación de las penas convencionales, de conformidad con lo establecido en el artículo 54 de la **Ley**.
- 18.2 Si el Proveedor es declarada o solicita ante autoridad competente ser declarada en concurso mercantil.
- 18.3 Cuando exista conocimiento y se compruebe que el Proveedor incurrió en violaciones en materia penal, civil, fiscal o administrativa, que redunden en perjuicio de los intereses del



Instituto Nacional de Cancerología
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIO GENERALES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
SERVICIO DE ASEGURAMIENTO DE BIENES PATRIMONIALES
No. INCAN-LPN-SSG-SERV-12215004-006-09
PRIMERA CONVOCATORIA

CONVOCATORIA DE LICITACIÓN

Instituto en cuanto al cumplimiento oportuno y eficaz y bajo los términos establecidos en las pólizas y el contrato, objeto de esta licitación.

18.4 En cualquiera de los casos señalados, y demostrada la imputabilidad del Proveedor, se procederá en los términos establecidos en la **Ley** y en la presente convocatoria.

19.- TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.

Podrá darse por terminado anticipadamente el contrato, cuando concurren razones de interés general o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los servicios originalmente contratados, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al Estado o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la **SFP**, de conformidad con lo establecido en el artículo 54 de la **Ley**.

20.- PENAS CONVENCIONALES.

20.1 Una vez adjudicado el contrato y en caso de que el Proveedor presentare atraso en la entrega de las pólizas en la fecha establecida para ello, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 53 de la **Ley**, el Instituto aplicará una pena convencional equivalente al 1% (uno por ciento) por cada día de atraso, calculado sobre el monto de la prima del rubro correspondiente a la póliza no entregada oportunamente, hasta por 10 días naturales.

Para lo anterior, el Proveedor deberá presentar nota de crédito, efectivo, cheque certificado o de caja por el importe total de la penalización, a favor del **INSTITUTO**, que será requisito para liberar el pago correspondiente.

Esta pena convencional no descarta que el **INSTITUTO** determine procedente la rescisión del contrato respectivo, considerando la gravedad del incumplimiento y el perjuicio que el mismo pudiera ocasionar a los intereses de este.

20.2 En caso que sea necesario llevar a cabo la rescisión administrativa del (los) contrato (s), Independientemente de la aplicación de la pena convencional a que hace referencia el primer párrafo de este punto, se aplicarán además cualquiera otra que la ley establezca.

La penalización tendrá como objeto resarcir los daños y perjuicios ocasionados al Instituto por el riesgo al que se le expone al patrimonio del mismo.

21.- SANCIONES.

Los licitantes o el Proveedor, así como los servidores públicos que falseen la información que proporcionan o infrinjan las disposiciones establecidas en la **Ley** o la Ley de Responsabilidades



Instituto Nacional de Cancerología
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIO GENERALES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
SERVICIO DE ASEGURAMIENTO DE BIENES PATRIMONIALES
No. INCAN-LPN-SSG-SERV-12215004-006-09
PRIMERA CONVOCATORIA

CONVOCATORIA DE LICITACIÓN

Administrativas de los Servidores Públicos, serán sancionados por el **OIC**, de conformidad con dichas normas.

22.- CONTROVERSIAS.

Las controversias que se susciten con motivo de esta licitación, se resolverán con apego a lo previsto en la **Ley** y su **Reglamento** vigente, así como las demás disposiciones administrativas de carácter federal aplicables a la materia.

23.- OTROS.

- 23.1 Ninguna de las condiciones contenidas en esta Licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- 23.2 Con relación a la partida, sus términos, condiciones y características descritas en el **ANEXO UNO** de la presente convocatoria, ésta deberá ser ofertada en forma completa. Los licitantes que participen en este procedimiento únicamente podrán presentar una propuesta.
- 23.3 Conforme a lo estipulado en el artículo 26 penúltimo párrafo de la **Ley**, cualquier persona puede asistir en calidad de observador a los actos públicos de la presente licitación, registrando previamente su participación, bajo la condición de abstenerse de intervenir en dichos actos.

24.- DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS.

No se permitirá la **subcontratación en la prestación del servicio** motivo de esta licitación; en caso de que se asiente en la propuesta técnica o se realice durante la vigencia del contrato, la propuesta será desechada o el contrato será rescindido, respectivamente.

La omisión de alguno de los requisitos que afecten la solvencia de la propuesta, será motivo para desechar la proposición.

Las propuestas deberán realizarse en estricto apego a las necesidades planteadas por el **INSTITUTO** en esta convocatoria y sus anexos, de lo contrario serán desechadas.

Se desechará(n) aquella(s) proposición(es) que hubiere(n) omitido alguno de los requisitos exigidos en esta convocatoria que afecten la solvencia de las mismas, de acuerdo a la revisión preliminar realizada de manera cuantitativa. De conformidad con lo establecido en el artículo 36 bis de la Ley.

25.- INCONFORMIDADES.

Los licitantes podrán inconformarse por escrito ante la Secretaría de la Función Pública y/u Órgano



Instituto Nacional de Cancerología
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIO GENERALES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
SERVICIO DE ASEGURAMIENTO DE BIENES PATRIMONIALES
No. INCAN-LPN-SSG-SERV-12215004-006-09
PRIMERA CONVOCATORIA

CONVOCATORIA DE LICITACIÓN

Interno de Control en el **INSTITUTO**, ubicado este último en Av. San Fernando N° 22, Col. Sección XVI, delegación Tlalpan, c.p. 14080, México D.F., por los actos que contravengan a las disposiciones establecidas en la Ley sobre la materia, dentro de los seis días hábiles siguientes de aquel en que este ocurra. Lo anterior, sin perjuicio de que las personas interesadas previamente manifiesten al Órgano Interno de Control del **INSTITUTO**, las irregularidades en que, a su juicio, se haya incurrido en el procedimiento de adjudicación respectivo. Lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 65 de la **Ley**.

A T E N T A M E N T E

LIC. DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN

DICIEMBRE DE 2009



Instituto Nacional de Cancerología
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
 SUBDIRECCIÓN DE SERVICIO GENERALES
 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
 SERVICIO DE ASEGURAMIENTO DE BIENES PATRIMONIALES
 No. INCAN-LPN-SSG-SERV-12215004-006-09
 PRIMERA CONVOCATORIA

CONVOCATORIA DE LICITACIÓN

ANEXO UNO

ANEXO TÉCNICO

PARTIDA 1: SEGUROS DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES

SEGURO SOBRE TODO BIEN – TODO RIESGO- PRIMER RIESGO-ABSOLUTO

CÉDULA

SECCIÓN	SUMA ASEGURADA	LIMITE MÁXIMO DE RESPONSABILIDAD POR EVENTO
➤ EDIFICIOS	\$360'000,000.00 M.N.	\$400'000,000.00 M.N.
➤ CONTENIDOS	\$700'000,000.00 M.N.	
➤ REMOCIÓN DE ESCOMBROS	SUBLÍMITE DE \$20'000,000.00 M.N.	SUBLÍMITE DE \$20'000,000.00 M.N.
➤ CONEJILLO DE INDIAS (procedencia de Estados Unidos y Canadá) NO QUEDA CUBIERTA LA MUERTE NATURAL Y/O POR PRODUCTO DE LA EXPERIMENTACIÓN.	\$3'000,000.00 M.N.	LIMITE MÁXIMO POR EVENTO \$1'000,000.00 M.N. Y CON UN SUBLÍMITE DE \$3,000.00 M.N. POR CONEJILLO
➤ RESPONSABILIDAD CIVIL -ACTIVIDADES E INMUEBLES -DEPOSITARIO SUBLÍMITE -CARGA Y DESCARGA -ELEVADORES -RESPONSABILIDAD CIVIL CRUZADA -EN EXCESO A LA COBERTURA BÁSICA DE AUTOMOVILES, SUBLÍMITE POR UNIDAD MICROBUS Y AMBULANCIAS SUBLÍMITE POR UNIDAD -GASTOS DE DEFENSA ADICIONAL	\$30'000,000.00 M.N.	\$30'000,000.00 M.N. \$ 10,000.00 M.N. \$ 2'000,000.00 M.N. \$ 2'000,000.00 M.N. L.U.C. \$ 500,000.00 M.N. \$ 500,000.00 M.N. L.U.C. \$ 1'000,000.00 M.N. L.U.C. 50% ADICIONAL A LA SUMA ASEGURADA
ROBO CON VIOLENCIA Y ASALTO DINERO Y/O VALORES	\$500,000.00 M.N. 1ER. RIESGO	\$500,000.00 M.N.
	\$1'000,000.00 M.N.	\$1'000,000.00 M.N.
ROTURA DE CRISTALES A PRIMER RIESGO	\$300,000.00 M.N.	\$300,000.00 M.N.
EQUIPO ELECTRONICO	\$100'000,000.00 M.N.	\$100'000,000.00 M.N.
ROTURA DE MAQUINARIA	\$15'000,000.00 M.N.	-ROTURA DE MAQUINARIA



Instituto Nacional de Cancerología
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIO GENERALES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
SERVICIO DE ASEGURAMIENTO DE BIENES PATRIMONIALES
No. INCAN-LPN-SSG-SERV-12215004-006-09
PRIMERA CONVOCATORIA

CONVOCATORIA DE LICITACIÓN

CALDERAS Y RECIPIENTES SUJETOS A PRESIÓN		\$10'000,000.00 M.N. -CALDERAS \$5'000,000.00 M.N.
---	--	---

NO SE SOLICITA LA CONTRATACIÓN DE LA COBERTURA DE TERRORISMO.

CONDICIONES ESPECIALES Y GENERALES CORRESPONDIENTES A LA PÓLIZA A FAVOR DEL INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA

COBERTURA:

TODO BIEN-TODO RIESGO-PRIMER RIESGO-ABSOLUTO

VIGENCIA:

LA PÓLIZA QUE SE SOLICITA CUBRIRÁ A PARTIR DE LAS 12:00 HORAS, DEL DIA 31 DE DICIEMBRE DE 2009 Y HASTA LAS 24:00 HORAS, DEL DIA 31 DE DICIEMBRE DE 2010.

FORMA DE PAGO:

EL PROGRAMA DE PAGO DE PRIMAS PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SEGUROS SERÁ DE CONTADO.

TERRITORIALIDAD:

LA PÓLIZA OPERARÁ DENTRO DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS. (EQUIPO ELECTRÓNICO MÓVIL DENTRO Y FUERA DEL PAÍS)

BIENES ASEGURADOS:

LA CONSTRUCCIÓN MATERIAL DE TODOS LOS INMUEBLES Y ANEXOS (EDIFICIOS) PROPIEDAD DEL INC Y/O QUE ESTÉN OBLIGADOS A ASEGURAR, DONDE TENGA UN INTERÉS ASEGURABLE Y/O PROPIEDAD DE TERCEROS QUE SE ENCUENTREN BAJO SU RESPONSABILIDAD Y/O CUSTODIA, INHERENTES A SU OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO, MEJORAS, ADAPTACIONES, BARDAS, CERCAS, SETOS, MUROS DE CONTENCIÓN, BANQUETAS, CALZADAS, JARDINES, POSTES, CISTERNAS Y CUALQUIER OTRO BIEN QUE FORME PARTE DEL PREDIO ASEGURADO Y/O PARTE INTEGRAL DE LOS EDIFICIOS.

LOS BIENES MUEBLES EN GENERAL, PROPIEDAD O BAJO SU RESPONSABILIDAD Y/O CUSTODIA Y/O EN DEPÓSITO: INHERENTES A SU OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO; TALES COMO, PERO SIN LIMITARSE A: MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA, MEJORAS, ADAPTACIONES, EQUIPAMIENTO, EXISTENCIAS EN GENERAL, OBRAS DE ARTE, Y DE DIFÍCIL REPOSICIÓN, ASÍ COMO LOS BIENES QUE SE ENCUENTRAN A LA INTEMPERIE, (ANTENAS DE TRANSMISIÓN), EQUIPOS MÉDICOS, ELECTRÓNICOS, CALDERAS, RECIPIENTES SUJETOS A PRESIÓN, ROTURA DE MAQUINARIA, PLANTAS DE REFRIGERACIÓN Y/O APARATOS DE REFRIGERACIÓN,



Instituto Nacional de Cancerología
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIO GENERALES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
SERVICIO DE ASEGURAMIENTO DE BIENES PATRIMONIALES
No. INCAN-LPN-SSG-SERV-12215004-006-09
PRIMERA CONVOCATORIA

CONVOCATORIA DE LICITACIÓN

CUARTOS DE INCUBACIÓN, CUARTOS LIMPIOS, MEDICINAS, MATERIAL DE CURACIÓN, RADIOLÓGICOS, IMPRESOS, ROPERÍA, REACTIVOS BIOLÓGICOS, PELÍCULAS RADIOGRÁFICAS, VACUNAS, CONEJILLO DE INDIAS, COMEDOR.

PLANTAS DE LUZ, ELEVADORES, SUB-ESTACIONES, COMPRESORAS, FOTOCELDAS SOLARES, CHIMENEAS METÁLICAS, AIRE ACONDICIONADO, TANQUES DE GAS, COMPUTADORAS, PORTADORES EXTERNOS DE DATOS, TELECOMUNICACIONES, VIDEO, FOTOGRAFÍAS, DE LABORATORIO, DE INVESTIGACIÓN, MEDICIÓN, TODO TIPO DE VIDRIOS Y CRISTALES, VITRALES EN CUALQUIER COLOCACIÓN, DECORADO, GRABADO, CLAROS Y OSCUROS, FILTRASOL, DOMOS, ACRÍLICOS, LUNAS Y ESPEJOS, INCLUYENDO MOSQUITEROS, MARCOS DE ALUMINIO EN PUERTAS Y VENTANAS.

DINERO EN EFECTIVO, VALORES, BOUCHERS, VALES DE DESPESA, DE GASOLINA Y DOCUMENTOS NEGOCIABLES.

RIESGOS ASEGURADOS:

TODO RIESGO DE PÉRDIDA O DAÑO FÍSICO ACCIDENTAL, SÚBITO E IMPREVISTO A LAS PROPIEDADES ASEGURADAS Y RESPONSABILIDAD CIVIL GENERAL (DAÑOS A TERCEROS EN SUS BIENES Y/O SUS PERSONAS).

RAMO DE INCENDIO

- **TODO RIESGO DE INCENDIO**
- **EXTENSIÓN DE CUBIERTA**
- **FENÓMENOS HIDRO-METEOROLÓGICOS**
- **DERRAME DE P.C.I., CON UN LÍMITE DE COBERTURA DEL 10% DE LA SUMA ASEGURADA DE CADA UBICACIÓN**
- **TERREMOTO**
- **REMOCIÓN DE ESCOMBROS**
- **GASTOS EXTRAORDINARIOS, CON SUBLÍMITE DEL 10% DEL RIESGO AFECTADO, PERIODO DE ESPERA POR 3 MESES**
- **COBERTURA AUTOMÁTICA PARA INCISOS CONOCIDOS**
- **COBERTURA AUTOMÁTICA PARA INCISOS NUEVOS O NO CONOCIDOS**
- **PLANTAS REFRIGERADORAS**
- **CALDERAS Y RECIPIENTES SUJETOS A PRESIÓN**
- **CONEJILLO DE INDIAS**

CLÁUSULAS Y CONDICIONES ESPECIALES

- **VALOR DE REPOSICIÓN**
- **RENUNCIA DE INVENTARIOS AL 20% DE CADA UNO DE LOS INMUEBLES UBICADOS EN EL PREDIO**
- **HONORARIOS A PROFESIONISTAS**
- **GRAVAMEN**
- **PERMISO**
- **LIBROS Y REGISTROS**
- **AUTORIZACIÓN PARA REPONER, RECONSTRUIR O REPARAR**



Instituto Nacional de Cancerología
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIO GENERALES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
SERVICIO DE ASEGURAMIENTO DE BIENES PATRIMONIALES
No. INCAN-LPN-SSG-SERV-12215004-006-09
PRIMERA CONVOCATORIA

CONVOCATORIA DE LICITACIÓN

- **CINCUENTA METROS**
- **ERRORES U OMISIONES**
- **REINSTALACIÓN AUTOMÁTICA SIN COBRO DE PRIMAS**
- **ÍNDICE INFLACIONARIO AL 10%**
- **SE ANULA CLAUSULA DE PROPORCION INDEMNIZABLE**
- **RENUNCIA DE SUBROGACIÓN DE DERECHOS**
- **NO-ADHESIÓN**
- **PRELACIÓN**
- **SEGURO A PRIMER RIESGO ABSOLUTO**
- **INDEMNIZACIÓN DE PÉRDIDAS TOTALES Y PARCIALES A VALOR DE REPOSICIÓN**
- **COBERTURA AUTOMÁTICA**
- **ADQUISICIÓN AUTOMÁTICA DE BIENES, SIN COBRO DE PRIMA**

RESPONSABILIDAD CIVIL

- **ACTIVIDADES E INMUEBLES**
- **CARGA Y DESCARGA, SUBLÍMITE DE \$2'000,000.00 M.N.**
- **DEPOSITARIO, SUBLÍMITE DE \$10,000.00 M. N.- BIENES DIVERSOS.- LAPTOP, CÁMARAS, MOCHILAS, OTROS. POR BIEN.**
- **CRUZADA, SUBLÍMITE \$500,000.00 M.N.**
- **ELEVADORES \$2'000,000.00 M.N.**
- **AUTOMÓVILES EN EXCESO A LA COBERTURA BÁSICA, CON UN SUBLÍMITE POR UNIDAD DE \$500,000.00 M.N. L. U. C.**
- **AMBULANCIAS EN EXCESO A LA COBERTURA BÁSICA, CON UN SUBLÍMITE POR UNIDAD DE \$2'000,000.00 M.N. L. U. C.**
- **GASTOS DE DEFENSA AL 50% ADICIONAL A LA SUMA ASEGURADA**

ROBO CON VIOLENCIA Y/O ASALTO

- **PRIMER RIESGO**
- **VALOR DE REPOSICIÓN**
- **REINSTALACIÓN AUTOMÁTICA SIN COBRO DE PRIMA**

DINERO Y/O VALORES

DENTRO (ESTADIA)

- **ROBO CON VIOLENCIA Y/O ASALTO AUNQUE NO EXISTAN HUELLAS EL EXTERIOR AL INTERIOR.**
- **PERDIDA O DAÑO POR INCENDIO O EXPLOSIÓN.**
- **QUEDA CUBIERTO EL EFECTIVO EN ESCRITORIOS, ARCHIVEROS, GAVETAS, CON LLAVE.**

FUERA (TRÁNSITO)

- **ROBO POR ASALTO O INTENTO DE ASALTO.**
- **INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD O ACCIDENTE DEL PERSONAL PORTADOR.**



Instituto Nacional de Cancerología
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIO GENERALES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
SERVICIO DE ASEGURAMIENTO DE BIENES PATRIMONIALES
No. INCAN-LPN-SSG-SERV-12215004-006-09
PRIMERA CONVOCATORIA

CONVOCATORIA DE LICITACIÓN

- **PÉRDIDA O ROBO POR COLISIÓN, VOLCADURA, INCENDIO O EXPLOSIÓN DEL VEHÍCULO QUE TRANSPORTA LOS BIENES.**
- **REINSTALACIÓN AUTOMÁTICA SIN COBRO DE PRIMA.**

ROTURA DE CRISTALES

- **ROTURA ACCIDENTAL POR CUALQUIER CAUSA DE 4mm DE GROSOR EN ADELANTE, INCLUYENDO MARCO DE ALUMINIO.**
- **REINSTALACIÓN AUTOMÁTICA SIN COBRO DE PRIMA.**
- **MONTAJE Y DESMONTAJE.**

EQUIPO ELECTRÓNICO

- **COBERTURA BÁSICA**
- **TERREMOTO Y/O ERUPCIÓN VOLCÁNICA**
- **GRANIZO, CICLÓN, HURACÁN O VIENTOS TEMPESTUOSOS**
- **INUNDACIÓN Y DAÑOS POR AGUA**
- **HUELGAS, ALBOROTOS POPULARES, CONMOCIÓN CÍVIL, VANDALISMO Y DAÑOS POR ACTOS DE PERSONAS, MAL INTENCIONADOS.**
- **EQUIPOS MÓVILES Y PORTÁTILES DENTRO DE LOS PREDIOS DEL ASEGURADO, SUBLÍMITE DE \$200,000.00 M.N.**
- **ROBO SIN VIOLENCIA O HURTO**
- **GASTOS ADICIONALES POR CONCEPTO DE FLETE Y GASTOS EROGADOS, HASTA EL GASTO INCURRIDO**
- **GASTOS DE FLETE AEREO POR REPARACIÓN, HASTA EL GASTO INCURRIDO.**
- **ÍNDICE INFLACIONARIO 10%**

SUBLÍMITES DE RESPONSABILIDAD

- | | |
|--|--------------------------|
| 1) PORTADOR EXTERNO DE DATOS | \$500,000.00 M.N. |
| 2) EQUIPO MÓVIL (POR EQUIPO) SE INCLUYE EQUIPO MÓVIL MÉDICO PARA PACIENTES ESPECIALES | \$200,000.00 M.N. |
| 3) LAP TOP | \$ 30,000.00 M.N. |

ROTURA DE MAQUINARIA

COBERTURA BASICA, IMPRISIA, DESCUIDO O SABOTAJE, CORTO CIRCUITOS, ARCOS VOLTAICOS, ACCION DIRECTA DE ELECTRICIDADES ATMOSFERICAS, ERRORES DE DISEÑO, DEFECTOS DE CONSTRUCCION, FUNDICION, USO DE MATERIALES DEFECTUOSOS, DEFECTOS DE MANO DE OBRA, MONTAJE INCORRECTO, ROTURA DEBIDA A FUERZA CENTRIFUGA, CUERPOS EXTRAÑOS, EXPLOSION FISICA, OTROS ACCIDENTES, REINSTALACION AUTOMATICA SIN COBRO DE PRIMAS.

CALDERAS Y APARATOS SUJETOS A PRESION



Instituto Nacional de Cancerología
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIO GENERALES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
SERVICIO DE ASEGURAMIENTO DE BIENES PATRIMONIALES
No. INCAN-LPN-SSG-SERV-12215004-006-09
PRIMERA CONVOCATORIA

CONVOCATORIA DE LICITACIÓN

COBERTURA BASICA, CALDERAS Y RECIPIENTES SUJETOS A PRESION CON FOGON, Y SIN FOGON, EQUIPOS AUXILIARES, TUBERIAS, GASTOS EXTRAORDINARIOS, REINSTALACION AUTOMATICA SIN COBRO DE PRIMAS.

DEDUCIBLES Y COASEGUROS:

DEDUCIBLES

➤ EDIFICIO Y CONTENIDO

**INCENDIO Y/O RAYO
Y EXPLOSION**

SIN DEDUCIBLE

**TERREMOTO Y/O ERUPCIÓN VOLCÁNICA
RESTO DE COBERTURAS**

**2% SOBRE EL DAÑO SUFRIDO
1% SOBRE EL DAÑO SUFRIDO**

➤ EQUIPO ELECTRÓNICO:

**TERREMOTO Y/O ERUPCIÓN VOLCÁNICA
RESTO DE COBERTURAS
EQUIPO MÓVIL
PORTADOR EXTERNO DE DATOS**

**1% DEL VALOR DE REPOSICIÓN DE EQUIPO DAÑADO
2% DEL VALOR DE REPOSICIÓN DEL EQUIPO DAÑADO
1% DEL VALOR DE REPOSICIÓN DEL EQUIPO DAÑADO
3% SOBRE EL VALOR DE REPOSICIÓN DEL EQUIPO DAÑADO**

➤ CRISTALES

SIN DEDUCIBLE

➤ DINERO Y/O VALORES

5% SOBRE LA PÉRDIDA CON MÍNIMO DE 5 D.S.M.V.D.F.

➤ RESPONSABILIDAD CÍVIL

SIN DEDUCIBLE

➤ ROBO CON VIOLENCIA Y/O ASALTO

5% SOBRE LA PÉRDIDA CON MÍNIMO DE 5 D.S.M.V.D.F.

➤ REMOCIÓN DE ESCOMBROS

SIN DEDUCIBLE

➤ GASTOS EXTRAORDINARIOS

SIN DEDUCIBLE

COASEGUROS

➤ EDIFICIOS Y CONTENIDOS

**TERREMOTO Y/O ERUPCIÓN VOLCÁNICA
INUNDACIÓN**

**20% SOBRE LA PÉRDIDA
20% SOBRE LA PÉRDIDA**

➤ EQUIPO ELECTRÓNICO

**TERREMOTO Y/O ERUPCIÓN VOLCÁNICA
HURTO**

**20% SOBRE LA PÉRDIDA
20% SOBRE LA PÉRDIDA**



Instituto Nacional de Cancerología
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIO GENERALES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
SERVICIO DE ASEGURAMIENTO DE BIENES PATRIMONIALES
No. INCAN-LPN-SSG-SERV-12215004-006-09
PRIMERA CONVOCATORIA

CONVOCATORIA DE LICITACIÓN

**INUNDACIÓN
RESTO DE COBERTURAS**

**20% SOBRE LA PÉRDIDA
SIN COASEGURO**

SEGURO DE AUTOMÓVILES, MICROBUS Y AMBULANCIAS

TÉRMINOS Y CONDICIONES FLOTILLA DE AUTOMÓVILES, MICROBUS Y AMBULANCIAS

VIGENCIA:	A PARTIR DE LAS 12:00 HORAS DEL DIA 31 DE DICIEMBRE DE 2009 A LAS 24:00 HORAS DEL DIA 31 DE DICIEMBRE DE 2010.
COBERTURA:	• AUTOMÓVILES, MICROBUS Y AMBULANCIAS, AMPLIA, SEGÚN RELACIÓN DE VEHÍCULOS ANEXA.
SUMA ASEGURADA EN PÉRDIDAS TOTALES POR DAÑOS MATERIALES Y/O ROBO TOTAL:	PARA VEHÍCULOS NUEVOS DE HASTA UN AÑO DE ADQUIRIDOS A LA FECHA DEL SINIESTRO PRECIO DE FACTURA INCLUYENDO IMPUESTOS. PARA VEHÍCULOS DE AÑOS ANTERIORES A 12 MESES DE LA ADQUISICIÓN PRECIO MÁS ALTO DE LA GUÍA "EBC", MÁS UN 10%. PARA MICROBUS Y AMBULANCIAS VALOR CONVENIDO, SEGÚN RELACIÓN ANEXA.
RESPONSABILIDAD CIVIL: VEHÍCULOS	\$ 500,000.00 L. U. C., PARA BIENES Y PERSONAS.
RESPONSABILIDAD CIVIL: MICROBUS	\$2'000,000.00 L. U. C., PARA BIENES Y PERSONAS
RESPONSABILIDAD CIVIL: AMBULANCIAS	\$1'000,000.00 L. U. C., PARA BIENES Y PERSONAS
GASTOS MÉDICOS OCUPANTES VEHÍCULOS	\$50,000.00 POR PERSONA, EN L.U.C. SUJETO A LA CAPACIDAD DEL VEHÍCULO.
GASTOS MÉDICOS OCUPANTES MICROBUS Y AMBULANCIAS	\$100,000.00 POR PERSONA, EN L.U.C. SUJETO A LA CAPACIDAD DEL VEHÍCULO.
ASISTENCIA VEHICULAR	SIN LIMITE DE SERVICIOS PARA AUTOS, MICROBUS Y AMBULANCIAS
DEFENSA LEGAL PARA VEHÍCULOS	\$ 500,000.00 POR UNIDAD
DEFENSA LEGAL PARA MICROBUS Y AMBULANCIAS	\$1'000,000.00 POR UNIDAD
DIVIDENDO:	A CONSIDERACIÓN DE LA ASEGURADORA
DEDUCIBLES:	
EQUIPO ESPECIAL MICROBUS Y AMBULANCIAS INCLUYENDO TORRETAS Y SIRENAS.	20% SOBRE LA PÉRDIDA
EN PÉRDIDAS TOTALES	DAÑOS MATERIALES 5% SOBRE EL VALOR COMERCIAL ROBO 10% SOBRE EL VALOR COMERCIAL
PLAZO DE INDEMNIZACIÓN POR PÉRDIDAS TOTALES:	CONTANDO CON TODA LA DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE AL SINIESTRO, LA INDEMNIZACIÓN



Instituto Nacional de Cancerología
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIO GENERALES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
SERVICIO DE ASEGURAMIENTO DE BIENES PATRIMONIALES
No. INCAN-LPN-SSG-SERV-12215004-006-09
PRIMERA CONVOCATORIA

CONVOCATORIA DE LICITACIÓN

DEBERÁ EFECTUARSE EN VEINTE DÍAS HÁBILES.

CONDICIONES ESPECIALES – AUTOMÓVILES MICROBUS Y AMBULANCIAS.

- **COBERTURA AUTOMÁTICA PARA VEHÍCULOS DE RECIENTE ADQUISICIÓN, POR 30 DÍAS.**
- **COBERTURA AUTOMÁTICA PARA VEHÍCULOS DE AÑOS ANTERIORES, POR 30 DÍAS.**
- **SÉ DEBERÁ ANOTAR ÉL NÚMERO DE INVENTARIO EN CADA UNO DE LOS INCISOS DE LA PÓLIZA, SEGÚN RELACIÓN ANEXA QUE PROPORCIONE EL INC.**
- **PRESENTAR EN LA OFERTA TÉCNICA LOS VEHÍCULOS SEGÚN RELACIÓN ANEXA QUE PROPORCIONA EL INC ESPECIFICANDO EL TIPO DE COBERTURA QUE LE CORRESPONDA A CADA INCISO.**
- **SE REQUERIRÁ DE ORIGINAL Y DOS COPIAS DE CADA UNO DE LOS INCISOS AL MOMENTO DE LA EMISIÓN DE LA PÓLIZA.**
- **SERVICIOS DE ASISTENCIA PARA TODOS LOS MODELOS SIN LÍMITE.**
- **ERRORES U OMISIONES.**
- **RESPONSABILIDAD CIVIL CRUZADA (SE AMPARA LA RESPONSABILIDAD ENTRE LAS UNIDADES DE ASEGURADO)**
- **L.U.C. LÍMITE ÚNICO Y COMBINADO.**
- **EL VALOR DEL MICROBUS ES DE \$900,000.00 M.N., Y SE CUBRE EL ROBO PARCIAL DEL EQUIPO DE ORIGEN Y/O ADAPTADO, LA CAPACIDAD DEL MICROBUS ES DE 14 PASAJEROS.**
- **EL VALOR DE LAS AMBULANCIAS DE MODELO 2008 (2 UNIDADES) ES DE \$800,000.00 M.N. CADA UNIDAD Y SE CUBRE EL ROBO PARCIAL DEL EQUIPO DE ORIGEN Y/O ADAPTADO, LA CAPACIDAD DE CADA AMBULANCIA ES DE 6 PASAJEROS.**
EL VALOR DE AMBULANCIAS MODELO 1996 (3 UNIDADES) ES DE \$30,000.00 M.N. CADA UNIDAD Y SE CUBRE EL ROBO PARCIAL DEL EQUIPO DE ORIGEN Y/O ADAPTADO, LA CAPACIDAD DE CADA AMBULANCIA ES DE 10 PASAJEROS.
- **PARA LAS UNIDADES QUE SE DEN DE ALTA DURANTE LA VIGENCIA DE LA PÓLIZA, SE DEBERÁ APLICAR LOS MISMOS DESCUENTOS Y BENEFICIOS OFRECIDOS EN LA LICITACIÓN, PARA LO CUAL SE SOLICITA QUE SE ENTREGUE UN EJEMPLAR EN MEDIO DIGITAL O MAGNETICO DE LA TARIFA APLICABLE, O EN SU CASO TARIFA NORMAL DE LA ASEGURADORA GANADORA INDICÁNDONOS EL DESCUENTO, ESTE PUNTO ES PARA LA ASEGURADORA ADJUDICADA.**
- **GASTOS MÉDICOS: PARA LOS GASTOS FUNERARIOS SE APLICARÁ HASTA EL TOTAL DE LA SUMA ASEGURADA EN LÍMITE ÚNICO Y COMBINADO (L.U.C.)**



Instituto Nacional de Cancerología
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIO GENERALES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
SERVICIO DE ASEGURAMIENTO DE BIENES PATRIMONIALES
No. INCAN-LPN-SSG-SERV-12215004-006-09
PRIMERA CONVOCATORIA

CONVOCATORIA DE LICITACIÓN

SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL VIAJERO (TRANSPORTE DE PERSONAS)

RIESGOS CUBIERTOS:

LA RESPONSABILIDAD CIVIL EN QUE INCURRA EL ASEGURADO A CONSECUENCIA DE ACCIDENTES EN LOS QUE SE CAUSEN DAÑO DIRECTO A LAS PERSONAS TRANSPORTADAS EN LAS UNIDADES ASEGURADAS.

SUMA ASEGURADAS POR PERSONA

DE ACUERDO A LOS SEÑALADOS EN LA LEY GENERAL DE VÍAS DE COMUNICACIÓN

- **MUERTE O INCAPACIDAD 3,210 DIAS DE SMGVDF**
- **GASTOS MEDICOS 3,210 DIAS DE SMGVDF**
- **GASTOS FUNERARIOS 240 DIAS DE SMGVDF**
- **EQUIPAJE 50 DIAS DE SMGVDF**

UNIDAD AMPARADA:

- **UN MICROBUS Y CINCO AMBULANCIAS DESCRITOS EN EL LISTADO DE UNIDADES PARA SU ASEGURAMIENTO.**

CONDICIONES ESPECIALES:

- **REINSTALACIÓN DE SUMA ASEGURADA CON COBRO DE PRIMAS**

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA TODAS LAS POLIZAS

- **Se requiere que los licitantes indiquen el procedimiento en tiempo y forma para la oportuna atención de reclamos y su subsiguiente indemnización, altas y bajas, este deberá apegarse por lo menos a los estándares de servicio señalados en su Propuesta Técnica.
En un escrito la Aseguradora manifestará el compromiso de respetar los estándares de servicio.**
- **En un escrito manifestar el compromiso de emitir reporte de siniestralidad por ramo, el primero acumulado al mes de septiembre y el segundo acumulado al mes de diciembre del 2010, dentro de los primeros diez días del mes siguiente, o cuando lo requiera el INC.**
- **En un escrito manifestar el compromiso de llevar a cabo juntas de trabajo con un Ejecutivo de la Aseguradora Adjudicada por lo menos una vez al mes o cuando lo requiera el Instituto.**



Instituto Nacional de Cancerología
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIO GENERALES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
SERVICIO DE ASEGURAMIENTO DE BIENES PATRIMONIALES
No. INCAN-LPN-SSG-SERV-12215004-006-09
PRIMERA CONVOCATORIA

CONVOCATORIA DE LICITACIÓN

CONVENIO EXPRESO PARA TODAS LAS PÓLIZAS DEL PROGRAMA DE ASEGURAMIENTO DEL INC

Algunos bienes propiedad del INC y/o bajo su responsabilidad carecen de factura, avalúo o registro, por lo cual la Aseguradora adjudicada aceptara que en caso de que presente reclamación sobre bienes que se encuentren en este supuesto, procederá la indemnización con el sólo hecho de presentar copia simple de la factura, carta cesión de derechos firmada por el funcionario facultado del Instituto Nacional de Cancerología y/u oficio de asignación y/o de resguardo.

TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO

El Instituto Nacional de Cancerología podrá dar por terminado anticipadamente el contrato o movimientos de alta de cualquier naturaleza de sus seguros, mediante notificación por escrito dirigido a la Aseguradora ganadora quien aplicara tarifa a prorrata, no se acepta tarifa a corto plazo.

ERRORES U OMISIONES

PRELACIÓN Y NO ADHESIÓN

HUELGAS Y ALBOROTOS POPULARES

NOTAS ACLARATORIAS:

EN CASO DE SINIESTRO QUE AMERITE INDEMNIZACIÓN POR PARTE DE LA ASEGURADORA, SE PAGARÁ A VALOR DE REPOSICIÓN.

REACTIVOS BIOLÓGICOS

LA ASEGURADORA ADJUDICADA ACEPTARÁ QUE EN CASO DE SINIESTRO DE REACTIVOS BIOLÓGICOS QUE SEAN CONSIDERADOS COMO SALVAMENTO, EL INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGIA, SERÁ QUIEN REALICE SU DESECHO FINAL, ESTO CON EL OBJETO DE CUMPLIR CON LAS NORMAS OFICIALES EN CADA CASO.

PAGO EN ESPECIE

APETICIÓN DEL INC, SE PODRÁ SOLICITAR PAGO EN ESPECIE PARA EQUIPO ELECTRÓNICO Y REACTIVOS BIOLÓGICOS, VACUNAS, PELÍCULAS RADIOGRÁFICAS.

• **EN EL ACTO DE JUNTA DE ACLARACIONES SE ENTREGARÁ A LOS PARTICIPANTES EN ARCHIVO ELECTRONICO:**

- **RELACIÓN DE UNIDADES A ASEGURAR**
- **PLANO DE DISTRIBUCIÓN DE ÁREAS DE FUEGO**



Instituto Nacional de Cancerología
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIO GENERALES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
SERVICIO DE ASEGURAMIENTO DE BIENES PATRIMONIALES
No. INCAN-LPN-SSG-SERV-12215004-006-09
PRIMERA CONVOCATORIA

CONVOCATORIA DE LICITACIÓN

- **SE HARÁ ENTREGA EN EL ACTO DE LA JUNTA DE ACLARACIONES, DE LA INFORMACIÓN CON LA QUE CUENTA EL INC DE LA SINIESTRALIDAD OCURRIDA EN TODOS LOS RAMOS A LICITAR.**
- **SE DARÁ CUMPLIMIENTO A LA RESOLUCIÓN QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 140 DE LA LEY GENERAL DE INSTITUCIONES Y SOCIEDAD MUTUALISTA DE SEGUROS AL LICITANTE ADJUDICADO.**
- **LAS ASEGURADORAS PARTICIPANTES NO DEBERÁN INCLUIR LA COBERTURA DE TERRORISMO Y SABOTAJE EN EDIFICIOS Y CONTENIDOS.**
- **SE SOLICITA A TODOS LOS PARTICIPANTES PRESENTAR A SU CONSIDERACIÓN FÓRMULA DE DIVIDENDOS EN LAS POLIZAS DE AUTOS, AMBULANCIAS Y TRANSPORTES, EL NO PRESENTAR FÓRMULA DE DIVIDENDOS, NO SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN.**
- **EL INC CUENTA CON POLICIA ARMADA LAS 24 HRS., LOS 365 DIAS DEL AÑO Y SERVICIO DE RECOLECCION DE VALORES, CIRCUITO CERRADO, ALARMA, CAJA FUERTE, CONTROLES DE ACCESO.**
 - El servicio que se requiere para el Traslado de Valores en un promedio de \$400,000.00 en días hábiles de 10:00 a 11:00 hrs., debiendo acudir el personal de la empresa INVITADO a realizar la recolección de valores en las cuatro tómbolas instaladas en:
 1. Caja General.
 2. Caja de Consulta Externa.
 3. Caja de Hospitalización.
 4. Caja de tumores Mamarios y Oncológica Médica.



Instituto Nacional de Cancerología
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIO GENERALES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
SERVICIO DE ASEGURAMIENTO DE BIENES PATRIMONIALES
No. INCAN-LPN-SSG-SERV-12215004-006-09
PRIMERA CONVOCATORIA

CONVOCATORIA DE LICITACIÓN

ANEXO DOS
"ACREDITACIÓN Y REPRESENTACIÓN"

C. _____ manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con las facultades suficientes para suscribir las propuestas de la presente licitación a nombre y representación de _____.

Dependencia convocante: INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA.

Número de licitación: _____ 09

DATOS DEL PROVEEDOR

R. F. C.	NOMBRE DEL APODERADO O REPRESENTANTE		
	DOMICILIO Calle y Número	Colonia	C. P.
	Delegación o Municipio	Entidad Federativa	Teléfono
	Fax	Correo Electrónico	

PERSONAS MORALES

NUMERO Y FECHA DE ESCRITURA PUBLICA	NOTARIO PUBLICO Nombre	Número	Lugar
RELACION DE LOS ACCIONISTAS (Apellido Paterno, Materno, Nombre (s))			
DESCRIPCION DEL OBJETO SOCIAL DE LA EMPRESA			
REFORMAS AL ACTA CONSTITUTIVA			
DATOS DEL APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL			
Apellido Paterno, Materno, Nombre (s)			
Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades			
NUMERO Y FECHA DE LA ESCRITURA PUBLICA			
NOTARIO PUBLICO Nombre	Número	Lugar	
Datos de su inscripción en el Registro Público de Comercio			
FECHA Y NÚMERO DE LA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO			

Lugar y Fecha

(FIRMA)

Protesto lo Necesario



Instituto Nacional de Cancerología
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIO GENERALES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
SERVICIO DE ASEGURAMIENTO DE BIENES PATRIMONIALES
No. INCAN-LPN-SSG-SERV-12215004-006-09
PRIMERA CONVOCATORIA

CONVOCATORIA DE LICITACIÓN

ANEXO TRES

DECLARACIÓN DE LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 DE LA L.A.A.S.P.

(Lugar y Fecha)

INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA

Manifiesto bajo protesta de decir verdad que el que suscribe, la empresa que represento, sus accionistas y funcionarios, conocen el contenido y alcance de los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y que no nos encontramos en alguno de los supuestos que ahí se establecen que nos impidan presentar propuestas o celebrar contratos con este Organismo, para efectos de la Licitación Pública Nacional N° [REDACTED], para la contratación del **SERVICIO DE ASEGURAMIENTO DE LOS BIENES PATRIMONIALES DEL INSTITUTO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2010.**

A t e n t a m e n t e
Nombre del Licitante o Razón Social

C. _____
Representante legal autorizado



Instituto Nacional de Cancerología
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIO GENERALES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
SERVICIO DE ASEGURAMIENTO DE BIENES PATRIMONIALES
No. INCAN-LPN-SSG-SERV-12215004-006-09
PRIMERA CONVOCATORIA

CONVOCATORIA DE LICITACIÓN

ANEXO CUATRO

ESCRITO DE NO TENER IMPEDIMENTO DE CARÁCTER PENAL, CIVIL, FISCAL O ADMINISTRATIVO

(Lugar y Fecha)

INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA

Manifiesto Bajo Protesta de Decir verdad que mi representada no tiene impedimento alguno de carácter penal, civil, fiscal o administrativo determinado por autoridad competente que le impida participar en licitaciones de esta naturaleza, para efectos de la Licitación Pública Nacional N° , para la contratación del **SERVICIO DE ASEGURAMIENTO DE LOS BIENES PATRIMONIALES DEL INSTITUTO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2010.**

A t e n t a m e n t e
Nombre del Licitante o Razón Social

C. _____
Representante legal autorizado



Instituto Nacional de Cancerología
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIO GENERALES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
SERVICIO DE ASEGURAMIENTO DE BIENES PATRIMONIALES
No. INCAN-LPN-SSG-SERV-12215004-006-09
PRIMERA CONVOCATORIA

CONVOCATORIA DE LICITACIÓN

ANEXO CINCO

DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD

(Lugar y Fecha)

INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA.

Manifiesto Bajo Protesta de Decir verdad que el suscrito así como el personal de mi representada, por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar cualquier conducta, para que los servidores públicos del Instituto Nacional de Cancerología induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento o cualquier otro aspecto que nos (me) otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, durante el proceso de la Licitación Pública Nacional N° , para la contratación del **SERVICIO DE ASEGURAMIENTO DE LOS BIENES PATRIMONIALES DEL INSTITUTO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2010.**

A t e n t a m e n t e
Nombre del Licitante o Razón Social

C. _____
Representante legal autorizado



Instituto Nacional de Cancerología
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIO GENERALES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
SERVICIO DE ASEGURAMIENTO DE BIENES PATRIMONIALES
No. INCAN-LPN-SSG-SERV-12215004-006-09
PRIMERA CONVOCATORIA

CONVOCATORIA DE LICITACIÓN

ANEXO SEIS

**ESCRITO EN EL QUE SE DESLINDA AL INSTITUTO DE CUALQUIER
RESPONSABILIDAD LABORAL, PENAL, CIVIL O FISCAL**

(Lugar y Fecha)

INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA.

Manifiesto que esta empresa se compromete, en caso de resultar adjudicado, a deslindar al Instituto Nacional de Cancerología de cualquier responsabilidad laboral, penal, civil o de cualquier índole que por motivo del cumplimiento de las obligaciones contractuales, se causare por o a favor del personal de esta empresa, respecto a la Licitación Pública Nacional N° , para la contratación del **SERVICIO DE ASEGURAMIENTO DE LOS BIENES PATRIMONIALES DEL INSTITUTO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2010.**

A t e n t a m e n t e
Nombre del Licitante o Razón Social

C. _____
Representante legal autorizado



Instituto Nacional de Cancerología
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIO GENERALES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
SERVICIO DE ASEGURAMIENTO DE BIENES PATRIMONIALES
No. INCAN-LPN-SSG-SERV-12215004-006-09
PRIMERA CONVOCATORIA

CONVOCATORIA DE LICITACIÓN

ANEXO SIETE

NO SUBCONTRATARÁ NI CEDERÁ PARCIAL O TOTALMENTE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DEL CONTRATO

(Lugar y Fecha)

INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA.

Manifiesto que esta empresa se compromete a que, en caso de resultar adjudicado, no subcontratará ni cederá parcial o totalmente los derechos y obligaciones que se deriven del contrato que le sea asignado con motivo de la Licitación Pública Nacional N° , para la contratación del **SERVICIO DE ASEGURAMIENTO DE LOS BIENES PATRIMONIALES DEL INSTITUTO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2010**, con excepción de los derechos de cobro en cuyo caso deberá contar con la autorización del Instituto Nacional de Cancerología.

A t e n t a m e n t e
Nombre del Licitante o Razón Social

C. _____
Representante legal autorizado



Instituto Nacional de Cancerología
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIO GENERALES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
SERVICIO DE ASEGURAMIENTO DE BIENES PATRIMONIALES
No. INCAN-LPN-SSG-SERV-12215004-006-09
PRIMERA CONVOCATORIA

CONVOCATORIA DE LICITACIÓN

ANEXO OCHO

PRECIOS FIJOS HASTA EL TOTAL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

(Lugar y Fecha)

INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA.

Manifiesto que esta empresa en caso de resultar adjudicado, mantendrá los precios fijos durante la vigencia del contrato y hasta su total cumplimiento, correspondiente a nuestra propuesta presentada en la Licitación Pública Nacional N° [REDACTED], para la contratación del **SERVICIO DE ASEGURAMIENTO DE LOS BIENES PATRIMONIALES DEL INSTITUTO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2010.**

A t e n t a m e n t e
Nombre del Licitante o Razón Social

C. _____
Representante legal autorizado



Instituto Nacional de Cancerología
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIO GENERALES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
SERVICIO DE ASEGURAMIENTO DE BIENES PATRIMONIALES
No. INCAN-LPN-SSG-SERV-12215004-006-09
PRIMERA CONVOCATORIA

CONVOCATORIA DE LICITACIÓN

ANEXO NUEVE

DECLARACIÓN DE NACIONALIDAD MEXICANA

(Lugar y Fecha)

INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA.

Manifiesto que esta empresa es de nacionalidad mexicana. Lo anterior para efecto de la presentación de nuestra propuesta en la Licitación Pública Nacional N° [REDACTED], para la contratación del **SERVICIO DE ASEGURAMIENTO DE LOS BIENES PATRIMONIALES DEL INSTITUTO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2010.**

A t e n t a m e n t e
Nombre del Licitante o Razón Social

C. _____
Representante legal autorizado



Instituto Nacional de Cancerología
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIO GENERALES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
SERVICIO DE ASEGURAMIENTO DE BIENES PATRIMONIALES
No. INCAN-LPN-SSG-SERV-12215004-006-09
PRIMERA CONVOCATORIA

CONVOCATORIA DE LICITACIÓN

ANEXO DIEZ

CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES (ART. 32-D DEL C.F.F.)

Conforme a lo establecido en la regla I.2.1.17 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2009, el proveedor adjudicado deberá presentar a más tardar cinco días naturales posteriores a la fecha de fallo documento actualizado expedido por el Sistema de Administración Tributaria (SAT), en la que se emita opinión sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

Para efectos de lo anterior, los contribuyentes, deberán solicitar la opinión sobre el cumplimiento de obligaciones conforme a lo siguiente:

- a. Presentar solicitud de opinión por Internet en la página del SAT, en la opción "Mi portal"
- b. Contar con clave CIEC
- c. En la solicitud deberán incluir los siguientes requisitos:
 - a. Nombre y dirección de la dependencia en la cual se licita.
 - b. Nombre y RFC del representante legal, en su caso.
 - c. Monto total del contrato.
 - d. Señalar si el contrato se trata de adquisición de bienes, arrendamiento, prestación de servicios u obra pública.
 - e. Número de licitación o concurso.
- d. El contribuyente solicitante con el acto de registrar su solicitud en la página de Internet del SAT para efectos del artículo 32-D primero, segundo, tercero y cuarto párrafos del Código Fiscal de la Federación, manifieste bajo protesta de decir verdad que:
 - A. Han cumplido con sus obligaciones en materia de inscripción al RFC, a que se refieren el Código Fiscal de la Federación y su Reglamento, la situación actual del registro es activo y localizado.
 - B. Se encuentran al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales respecto de la presentación de la declaración anual del ISR por el último ejercicio fiscal al que se encuentre obligado.
 - C. Que no tiene créditos fiscales determinados firmes a su cargo por impuestos federales, distintos a ISAN e ISTUV, entendiéndose por impuestos federales, el ISR, IVA, IMPAC, IETU, IDE, impuestos generales de importación y de exportación (impuestos al comercio exterior), y sus accesorios. Así como créditos fiscales determinados firmes, relacionados con la obligación de pago de las contribuciones, y



Instituto Nacional de Cancerología
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIO GENERALES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
SERVICIO DE ASEGURAMIENTO DE BIENES PATRIMONIALES
No. INCAN-LPN-SSG-SERV-12215004-006-09
PRIMERA CONVOCATORIA

CONVOCATORIA DE LICITACIÓN

de presentación de declaraciones, solicitudes, avisos, informaciones o expedición de constancias y comprobantes fiscales.

- D. Tratándose de contribuyentes que hubieran solicitado autorización para pagar a plazos o hubieran interpuesto algún medio de defensa contra créditos fiscales a su cargo, los mismos se encuentren garantizados conforme al artículo 141 del Código Fiscal de la Federación.
- E. En caso de contar con autorización para el pago a plazo, que no han incurrido en las causales de revocación a que hace referencia el artículo 66-A, fracción IV del Código Fiscal de la Federación.
- e. En caso que existan créditos fiscales determinados firmes manifestará que se compromete a celebrar convenio con las autoridades fiscales para pagarlos con los recursos que se obtengan por la enajenación, arrendamiento, prestación de servicios u obra pública que se pretenda contratar, en la fecha en que las citadas autoridades señalen, en este caso, se estará a lo establecido en la regla II.2.1.9.



Instituto Nacional de Cancerología
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIO GENERALES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
SERVICIO DE ASEGURAMIENTO DE BIENES PATRIMONIALES
No. INCAN-LPN-SSG-SERV-12215004-006-09
PRIMERA CONVOCATORIA

CONVOCATORIA DE LICITACIÓN

ANEXO ONCE

MODELO DE CONTRATO

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NÚMERO _____, RELATIVO A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO **DE ASEGURAMIENTO DE LOS BIENES PATRIMONIALES DEL INSTITUTO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2010.**, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL **INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA**, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ **“EL INACAN”**, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR SU **DIRECTOR ADMINISTRATIVO**, EL **LIC. _____**, Y POR LA OTRA PARTE LA EMPRESA, _____, REPRESENTADA POR SU REPRESENTANTE LEGAL, EL C. _____, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ **“LA ASEGURADORA”**, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES

DECLARA **“EL INACAN”**:

- I.1 QUE ES UN ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, CREADO POR DECRETO PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION EL 19 DE NOVIEMBRE DE 1946, Y ACTUALMENTE REGULADA SU ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO POR LA LEY DE LOS INSTITUTOS NACIONALES DE SALUD PUBLICA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION EL 26 DE MAYO DEL 2000.
- I.2 SU REPRESENTANTE, EL LIC. IVÁN R. RÉTIZ MÁRQUEZ, DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN, ACREDITA SU PERSONALIDAD Y MANIFIESTA QUE LAS FACULTADES CON LAS QUE COMPARECE NO LE HAN SIDO REVOCADAS, NI EN FORMA, ALGUNA MODIFICADAS, LO QUE ACREDITA CON EL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO _____, DE FECHA 9 DE _____ DEL DOS MIL OCHO, PASADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO _____, TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NÚMERO. ___ DEL DISTRITO FEDERAL.
- I.3 QUE LA ADJUDICACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO SE LLEVÓ A CABO A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. _____-09**, DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 26 FRACCIÓN I DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ASIMISMO LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL SE SUSTENTA EN OFICIO _____ DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO COMUNICA QUE SE CONSIDERA PROCEDENTE INICIAR LOS TRÁMITES NECESARIOS PARA REALIZAR LA CONTRATACIÓN, A FIN DE QUE LOS RECURSOS SE EJERZAN A PARTIR DEL INICIO DEL EJERCICIO FISCAL 2010, POR LO QUE EL CONTRATO QUE SE DERIVE DE ESTA LICITACIÓN QUEDARÁ SUJETO A LA DISPOSICIÓN DE LOS RECURSOS AUTORIZADOS PARA EL SIGUIENTE EJERCICIO FISCAL, **FUA/0--**, AFECTANDO LA PARTIDA PRESUPUESTAL NÚMERO 3404.
- I.4 QUE PARA LOS EFECTOS LEGALES DE ESTE CONTRATO, SEÑALA COMO DOMICILIO PARA OIR Y RECIBIR TODO TIPO DE NOTIFICACIONES, EL UBICADO EN VITO ALESSIO ROBLES NÚMERO 380, COLONIA FLORIDA, DELEGACIÓN ÁLVARO OBREGÓN, CÓDIGO POSTAL 01030, MÉXICO, DISTRITO FEDERAL.

II. DECLARA **“LA ASEGURADORA”**:



Instituto Nacional de Cancerología
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIO GENERALES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
SERVICIO DE ASEGURAMIENTO DE BIENES PATRIMONIALES
No. INCAN-LPN-SSG-SERV-12215004-006-09
PRIMERA CONVOCATORIA

CONVOCATORIA DE LICITACIÓN

- II.1 ES UNA PERSONA MORAL CONSTITUIDA CONFORME LAS LEYES MEXICANAS, SEGÚN CONSTA EN LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO. _____ DE FECHA _____, PASADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO _____ TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NÚMERO. _____, DEL _____, E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y EL COMERCIO DE _____ BAJO EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO _____, DE FECHA _____.
- II.2 QUE PARA EFECTOS FISCALES LAS AUTORIDADES HACENDARIAS, LE HAN ASIGNADO CUENTA CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NÚMERO -----.
- II.3 QUE TIENE COMO ACTIVIDAD PREPONDERANTE, LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO Y CUENTA CON CAPACIDAD JURÍDICA, FINANCIERA, ADMINISTRATIVA, TÉCNICA Y ECONÓMICA, Y CUENTA CON LOS RECURSOS HUMANOS, TÉCNICOS, ECONÓMICOS Y MATERIALES NECESARIOS PARA EL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO.
- II.4 SU. -----, EL C. -----, ACREDITA SU PERSONALIDAD Y MANIFIESTA QUE LAS FACULTADES CON LAS QUE COMPARECE NO LE HAN SIDO REVOCADAS, NI EN FORMA ALGUNA MODIFICADAS, LO QUE ACREDITA CON EL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO ----- DE FECHA -----, OTORGADA ANTE LA FE DE LA NOTARIA PÚBLICA NÚMERO ---- DEL -----.
- II.5 QUE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, MANIFIESTA QUE LA ASEGURADORA, SUS SOCIOS, O LAS PERSONAS QUE FORMAN PARTE DE ELLA, NO SE ENCUENTRAN EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.
- II.6 SE ENCUENTRA AL CORRIENTE EN EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES A LA FECHA DE FIRMA DEL PRESENTE CONTRATO, DE CONFORMIDAD A LO CONSIGNADO POR EL ARTÍCULO 32D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN VIGENTE, ACREDITÁNDOSE MEDIANTE DOCUMENTO ACTUALIZADO EXPEDIDO POR EL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA EN EL QUE SE EMITE OPINIÓN SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES A LA RECLA 1.2.1.17 DE LA RESOLUCIÓN MISCELÁNEA FISCAL PARA 2009 PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 29 DE ABRIL DE 2009.
- II.7 QUE PARA LOS EFECTOS LEGALES DEL PRESENTE CONTRATO, SEÑALA COMO SU DOMICILIO PARA OIR Y RECIBIR TODO TIPO DE NOTIFICACIONES, EL UBICADO EN _____, MÉXICO, D. F.
- II.8 QUE CONOCE EL CONTENIDO Y LOS REQUISITOS QUE ESTABLECEN LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SU REGLAMENTO, Y DEMÁS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS APLICABLES, ASÍ COMO EL CONTENIDO DE LAS BASES DE LICITACIÓN Y SUS ANEXOS DE DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA EN EL CUAL SE CONSIDERÓ:
- PÓLIZA EMPRESARIAL
 - PÓLIZA AUTOS, CAMIONES Y AMBULANCIAS



Instituto Nacional de Cancerología
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIO GENERALES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
SERVICIO DE ASEGURAMIENTO DE BIENES PATRIMONIALES
No. INCAN-LPN-SSG-SERV-12215004-006-09
PRIMERA CONVOCATORIA

CONVOCATORIA DE LICITACIÓN

VISTAS LAS DECLARACIONES QUE ANTECEDEN, LAS PARTES CONVIENEN EN CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

- II.9** DECLARAN LAS PARTES CONJUNTAMENTE QUE:
UNICA.- SE RECONOCEN MUTUA Y RECÍPROCAMENTE LA PERSONALIDAD QUE OSTENTAN Y QUE CUENTAN CON LAS FACULTADES NECESARIAS Y SUFICIENTES PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO.

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO.

EL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO ES LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELATIVO A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO **DE ASEGURAMIENTO DE LOS BIENES PATRIMONIALES DEL INSTITUTO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2010**, DE “**EL INACAN**”, CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES GENERALES QUE SE ENCUENTRAN DESCRITAS EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LAS BASES DE LICITACIÓN, POR MEDIO DE LAS SIGUIENTES PÓLIZAS:

- PÓLIZA DE EMPRESARIAL
- PÓLIZA DE AUTOS Y CAMIONES

PARA LOS EFECTOS SEÑALADOS EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, “**LA ASEGURADORA**” SE OBLIGA A OBSERVAR PUNTUAL Y ESTRICTAMENTE LO ESTABLECIDO POR EL ORDENAMIENTO LEGAL, SU REGLAMENTO, DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS APLICABLES EN LA MATERIA, ASÍ COMO LAS DISPOSICIONES EN MATERIA DE SEGUROS.

SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO.

“**EL INACAN**” CUBRIRÁ POR CONCEPTO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS OBJETO DE ESTE CONTRATO, LA CANTIDAD DE \$----- (-----**MIL PESOS 00/100 M. N.**), MAS EL **15% (QUINCE POR CIENTO)** POR CONCEPTO DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

EL PRECIO ESTABLECIDO EN ESTE CONTRATO SERÁ FIJO DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO, POR LO QUE NO ESTARÁ SUJETO A AJUSTES DE NINGÚN TIPO O FORMA.

TERCERA. FORMA Y LUGAR DE PAGO.

EL IMPORTE SEÑALADO EN LA CLÁUSULA ANTERIOR, SERÁ CUBIERTO EN UNA SOLA EXHIBICIÓN POR LA TOTALIDAD DEL **PROGRAMA DE ASEGURAMIENTO**, Y SERÁ CUBIERTO EN LA CAJA GENERAL DEL “**EL INACAN**” UBICADA EN EL DOMICILIO SEÑALADO EN LA DECLARACIÓN I.4 DE ESTE INSTRUMENTO MEDIANTE CHEQUE O TRANSFERENCIA ELECTRONICA INTERBANCARIA A ELECCION DE “**LA ASEGURADORA**”.

EL PAGO QUEDARÁ SUJETO A LA DISPOSICIÓN DE LOS RECURSOS AUTORIZADOS PARA EL SIGUIENTE EJERCICIO FISCAL.

A EFECTO DE CUBRIR LOS PAGOS A “**LA ASEGURADORA**”, EL COMPROBANTE FISCAL RESPECTIVO DEBERÁ PRESENTARSE PARA SU REVISIÓN Y APROBACIÓN ANTE LA GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES DE “**EL INACAN**” Y EMITIRSE A FAVOR DE EL “**INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA**”, CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES _____, ASÍ COMO CUMPLIR CON LOS REQUISITOS DISPUESTOS EN LOS ARTÍCULOS 29 Y 29-A DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, ANEXANDO A LA



Instituto Nacional de Cancerología
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIO GENERALES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
SERVICIO DE ASEGURAMIENTO DE BIENES PATRIMONIALES
No. INCAN-LPN-SSG-SERV-12215004-006-09
PRIMERA CONVOCATORIA

CONVOCATORIA DE LICITACIÓN

MISMA LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN QUE SERVIRÁ PARA EL REGISTRO EN EL SIAFF DE “**LA ASEGURADORA**”.

CONSTANCIA DE LA INSTITUCIÓN FINANCIERA ORIGINAL SOBRE LA EXISTENCIA DE LA CUENTA DE CHEQUES ABIERTA A NOMBRE DEL BENEFICIARIO, QUE INCLUYA EL NÚMERO DE CUENTA A 11 POSICIONES, ASÍ COMO LA CLAVE BANCARIA ESTANDARIZADA (CLABE) CON 18 POSICIONES, QUE PERMITA REALIZAR TRANSFERENCIAS ELECTRÓNICAS DE FONDOS, A TRAVÉS DE LOS SISTEMAS DE PAGOS O COPIA DEL ÚLTIMO ESTADO DE CUENTA

“**LA ASEGURADORA**” NO PODRÁ EXIGIR A “**EL INACAN**”, MAYOR RETRIBUCIÓN POR NINGÚN CONCEPTO QUE LOS PREVIAMENTE SEÑALADOS EN LA CLÁUSULA SEGUNDA DE ESTE CONTRATO

CUARTA.- ANTICIPOS.

“**EL INACAN**” NO OTORGARÁ ANTICIPOS.

QUINTA.- OBLIGACIONES DE “LA ASEGURADORA”

DURANTE LA VIGENCIA DE ESTE CONTRATO, “**LA ASEGURADORA**” SE OBLIGA A:

- A) ENTREGAR LAS PÓLIZAS DEL SERVICIO **DE ASEGURAMIENTO DE LOS BIENES PATRIMONIALES DEL INSTITUTO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2010** DENTRO DE LOS 30 DÍAS POSTERIORES A LA FORMALIZACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, EN LA SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES DE “**EL INACAN**”, LAS CUALES DEBERÁN CONTENER LAS ESPECIFICACIONES SEÑALADAS EN EL CONTENIDO DE LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN, ASÍ COMO LAS PRECISIONES EFECTUADAS POR LA CONVOCANTE Y LAS ACLARACIONES REALIZADAS EN LA JUNTA DE ACLARACIONES.
- B) NO SUBCONTRATARA NI CEDERÁ EN FORMA PARCIAL O TOTAL A FAVOR DE CUALESQUIERA OTRA PERSONA FÍSICA O MORAL, LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DERIVADOS DEL PRESENTE CONTRATO, EXCEPCIÓN HECHA DE LO DISPUESTO POR EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 46 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.
- C) REALIZAR LOS SERVICIOS CONFORME A LAS CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS EN LA CLÁUSULA PRIMERA DEL PRESENTE CONTRATO.
- D) ENTREGAR EN EL PERÍODO ESTABLECIDO LOS DICTAMENES REQUERIDOS EN LA CLAUSULA PRIMERA.
- E) PONER SU EMPEÑO, EFICIENCIA, CUIDADO Y ESmero, ASÍ COMO TODOS SUS CONOCIMIENTOS PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES PARA LAS QUE FUE CONTRATADO Y PROPORCIONARLOS EN LA FORMA ESTABLECIDA EN EL PÁRRAFO QUE ANTECEDE.
- F) ESTABLECER ESTRECHA COORDINACIÓN CON LA SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES, QUIEN FUNGIRÁ COMO ENLACE, A EFECTO DE QUE ESTA LE SUMINISTRE A “**LA ASEGURADORA**” LA INFORMACIÓN QUE REQUIERA PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.
- G) AVISAR POR ESCRITO A “**EL INACAN**” SOBRE LAS CIRCUNSTANCIAS QUE IMPLIQUEN RETRASO U OBSTÁCULO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO; TAL AVISO SERÁ NECESARIO PARA EFECTUAR, EN SU CASO, LAS MODIFICACIONES AL MISMO, DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 52 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS



Instituto Nacional de Cancerología
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIO GENERALES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
SERVICIO DE ASEGURAMIENTO DE BIENES PATRIMONIALES
No. INCAN-LPN-SSG-SERV-12215004-006-09
PRIMERA CONVOCATORIA

CONVOCATORIA DE LICITACIÓN

DEL SECTOR PÚBLICO. CABE SEÑALAR QUE EL INCREMENTO AL MONTO POR EL PAGO DE SERVICIOS DE ESTE CONTRATO SERÁ POR AMPLIACIONES ESPECÍFICAS REQUERIDAS DIRECTAMENTE POR “**EL INACAN**”, QUE SE RELACIONEN CON EL OBJETO DE ESTE CONTRATO.

- H) GUARDAR TOTAL Y ABSOLUTA CONFIDENCIALIDAD SOBRE LA INFORMACIÓN QUE LE PROPORCIONE “**EL INACAN**”, ASÍ COMO A LA QUE TENGA ACCESO CON MOTIVO DE LOS SERVICIOS PRESTADOS, Y RESPECTO AL INFORME FINAL DE RESULTADOS, OBLIGÁNDOSE A UTILIZAR DICHA INFORMACIÓN EXCLUSIVAMENTE PARA LOS FINES DEL PRESENTE CONTRATO, POR LO QUE NO PODRÁ DIVULGARLA EN PROVECHO PROPIO O DE TERCEROS.
- I) INFORMAR OPORTUNAMENTE A “**EL INACAN**” DE LOS HECHOS Y RAZONES DEBIDAMENTE JUSTIFICADOS QUE LO IMPOSIBILITEN PARA CUMPLIR, EN SU CASO, CON LAS OBLIGACIONES QUE LE SEÑALA EL PRESENTE CONTRATO.
- J) ABSTENERSE DE EFECTUAR SERVICIOS ADICIONALES, EXCEPCIÓN HECHA DE LOS QUE “**EL INACAN**”, AUTORICE PREVIAMENTE POR ESCRITO Y MEDIANTE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO RESPECTIVO.

EL INCUMPLIMIENTO A CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES AQUÍ ESTABLECIDAS, DARÁ LUGAR A LA RESCISIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO.

SEXTA.- VIGENCIA DEL CONTRATO.

“**LA ASEGURADORA**” SE OBLIGA A ASEGURAR LOS BIENES PATRIMONIALES DEL “**EL INACAN**” PARA EL EJERCICIO FISCAL 2010, MEDIANTE LAS PÓLIZAS DE SEGUROS CON VIGENCIA A PARTIR DE LAS **12:00 HORAS DEL DÍA 31 DE DICIEMBRE DE 2009 Y HASTA LAS 24:00 HORAS DEL DÍA 31 DE DICIEMBRE DEL 2010.**

SÉPTIMA.- MODIFICACIONES AL CONTRATO.

LAS MODIFICACIONES QUE, POR RAZONES FUNDADAS, PUDIERAN REALIZARSE AL PRESENTE CONTRATO INCLUIDAS LAS ADECUACIONES POR INCREMENTO EN EL VOLUMEN DE LOS SERVICIOS, DEBERÁN INVARIABLEMENTE FORMALIZARSE POR ESCRITO MEDIANTE LA CELEBRACIÓN DEL CONVENIO MODIFICATORIO CORRESPONDIENTE, ATENTO A LO PREVISTO POR EL ARTÍCULO 52 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

OCTAVA.- ATRASO EN LA ENTREGA DE LAS PÓLIZAS O EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS

“**LA ASEGURADORA**” DEBERÁ ENTREGAR LAS PÓLIZAS CONVENIDAS DENTRO DE LOS PLAZOS FIJADOS EN EL CONTRATO, DEBIÉNDO PRESENTAR EN LA FECHA DE LA EMISIÓN DEL FALLO LA CARTA COBERTURA CONFORME A LO SOLICITADO EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN. EN CASO CONTRARIO “**LA ASEGURADORA**”, SE HARÁ ACREEDOR A UNA PENA CONVENCIONAL POR CADA DÍA DE ATRASO.

SI DENTRO DE LOS PLAZOS CONVENIDOS, “**LA ASEGURADORA**” POR CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR SE ENCONTRARA EN UNA SITUACIÓN QUE IMPIDA LA OPORTUNA ENTREGA DE LAS PÓLIZAS O PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, DEBE NOTIFICARLO POR ESCRITO A LA GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES DENTRO DE LOS 10 DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FECHA QUE TUVO LUGAR EL ACONTECIMIENTO, ACREDITANDO FEHACIENTEMENTE SU DICHO. QUEDA ENTENDIDO, QUE LA **SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES** DERIVADO DEL ANÁLISIS A LA SOLICITUD, RESOLVERÁ LO CONDUCTENTE.



Instituto Nacional de Cancerología
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIO GENERALES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
SERVICIO DE ASEGURAMIENTO DE BIENES PATRIMONIALES
No. INCAN-LPN-SSG-SERV-12215004-006-09
PRIMERA CONVOCATORIA

CONVOCATORIA DE LICITACIÓN

NOVENA.- SUPERVISIÓN

“EL INACAN” A TRAVÉS DE LA **SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES**, PODRÁ EN TODO TIEMPO, A TRAVÉS DE QUIEN AL EFECTO DESIGNE, SUPERVISAR EL DESARROLLO DE LOS SERVICIOS MATERIA DE ESTE CONTRATO, ASÍ COMO DE FORMULAR LAS OBSERVACIONES, RECOMENDACIONES O CORRECCIONES QUE ESTIME PERTINENTES, SIN QUE ESTO IMPLIQUE LAS MODIFICACIONES A LAS OBLIGACIONES A CARGO DE “**LA ASEGURADORA**”, A FIN DE QUE SE AJUSTE A LAS CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES CONVENIDAS. EN CASO CONTRARIO, “**EL INACAN**” PROCEDERÁ A APLICAR LAS PENAS CONVENCIONALES EXIGIENDO A “**LA ASEGURADORA**” EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO, O EN SU CASO LA RESCISIÓN DEL MISMO.

DÉCIMA.- PENA CONVENCIONAL.

CON BASE EN EL ARTÍCULO 53 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, “**EL INACAN**” PODRÁ APLICAR A “**LA ASEGURADORA**” POR CAUSAS IMPUTABLES AL MISMO, PENAS CONVENCIONALES POR CADA DÍA DE ATRASO QUE INCURRA EN EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE CONTRATO. **LA PENALIZACIÓN ASCENDERÁ AL 1% (UNO POR CIENTO) DIARIO POR CADA DÍA DE RETRASO SOBRE LOS SERVICIOS QUE NO FUESEN PRESTADOS OPORTUNAMENTE HASTA POR 10 DÍAS NATURALES, TRANSCURRIDO DICHO PLAZO SIN QUE SE HAYA SUBSANADO EL INCUMPLIMIENTO POR PARTE DE “LA ASEGURADORA”, “EL INACAN” PROCEDERÁ A RESCINDIR EL PRESENTE CONTRATO, OBSERVANDO LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 54 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.**

EL LÍMITE MÁXIMO DE APLICACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES SERÁ DEL **10% (DIEZ POR CIENTO)** DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO, DESPUÉS DEL CUAL SE PROCEDERÁ A RESCINDIR EL CONTRATO.

EN CASO DE QUE EL PROVEEDOR INCURRA EN INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFICIENTE DE ALGUNA O ALGUNAS DE SUS OBLIGACIONES CONTRACTUALES SE APLICARÁN LAS DEDUCCIONES AL PAGO QUE PROCEDAN CON MOTIVO DEL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFICIENTE, CON BASE A LO ESTABLECIDO EN LAS BASES DE LICITACIÓN, **SE APLICARÁ UNA DEDUCCIÓN DEL 1 % (UNO POR CIENTO) SOBRE EL IMPORTE DEL RUBRO DE LA PÓLIZA** QUE FUE OBJETO DEL INCUMPLIMIENTO, APLICADA DE MANERA DIRECTA AL PAGO DE LA FACTURA CORRESPONDIENTE, EN EL ENTENDIDO QUE DE FORMA INMEDIATA SE CUMPLA CON EL SERVICIO CONFORME A LO ACORDADO, EN CASO CONTRARIO “**EL INACAN**” PODRÁ INICIAR EN CUALQUIER MOMENTO POSTERIOR AL INCUMPLIMIENTO, EL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN DEL CONTRATO.

DÉCIMA PRIMERA.- RESPONSABILIDAD LABORAL.

“**LA ASEGURADORA**” ACEPTA Y RECONOCE QUE EL PRESENTE CONTRATO SE REGIRÁ POR LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SU REGLAMENTO Y EN LO CONDUCENTE POR EL CÓDIGO CIVIL FEDERAL, POR LO QUE EXPRESAMENTE RECONOCE QUE LA SUSCRIPCIÓN DE ESTE CONTRATO NO GENERA DERECHO LABORAL ALGUNO Y QUE “**EL INACAN**” NO PODRÁ SER CONSIDERADO COMO PATRÓN DE “**LA ASEGURADORA**” CON BASE EN EL MISMO.

ASIMISMO “**LA ASEGURADORA**” COMO EMPRESARIO Y PATRÓN DEL PERSONAL QUE OCUPE CON MOTIVO DE LOS SERVICIOS MATERIA DE ESTE CONTRATO, SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE DE LAS OBLIGACIONES LEGALES Y DEMÁS ORDENAMIENTOS EN MATERIA DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL, “**LA ASEGURADORA**” CONVIENE POR SÍ MISMO EN RESPONDER DE TODAS LAS RECLAMACIONES QUE SUS



Instituto Nacional de Cancerología
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIO GENERALES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
SERVICIO DE ASEGURAMIENTO DE BIENES PATRIMONIALES
No. INCAN-LPN-SSG-SERV-12215004-006-09
PRIMERA CONVOCATORIA

CONVOCATORIA DE LICITACIÓN

TRABAJADORES PRESENTEN EN CONTRA DE “**EL INACAN**” EN RELACIÓN CON LOS SERVICIOS DE ESTE CONTRATO.

EN EL EVENTO DE QUE LOS TRABAJADORES LLEGUEN A ENTABLAR DEMANDA LABORAL CONTRA “**EL INACAN**”, “**LA ASEGURADORA**” SE OBLIGA A REEMBOLSAR LOS GASTOS EN QUE INCURRAN LOS ABOGADOS DEL “**EL INACAN**” PARA LA ATENCIÓN DE JUICIOS RESPECTIVOS.

DÉCIMA SEGUNDA.- RESPONSABILIDAD DE “LA ASEGURADORA”.

“**LA ASEGURADORA**” SE COMPROMETE A RESPONDER DE LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS, ASÍ COMO ASUMIR CUALQUIER RESPONSABILIDAD EN QUE HUBIESE INCURRIDO EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS EN EL PRESENTE CONTRATO, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO POR EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 53 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

DÉCIMA TERCERA.- SUSPENSIÓN TEMPORAL.

EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 55 BIS, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, CUANDO EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, SE PRESENTE CASO FORTUITO O DE FUREZA MAYOR, “**EL INACAN**” BAJO SU RESPONSABILIDAD PODRÁ SUSPENDER LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, EN CUYO CASO ÚNICAMENTE SE PAGARÁN AQUELLOS SERVICIOS QUE HUBIESEN SIDO EFECTIVAMENTE PRESTADOS.

CUANDO LA SUSPENSIÓN OBEDEZCA A CAUSAS IMPUTABLES A “**EL INACAN**” SE PAGARÁN A “**LA ASEGURADORA**” LOS GASTOS NO RECUPERABLES DURANTE EL TIEMPO QUE DURE ESTA PRESTACIÓN, MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO SIGUIENTE:

1.- “**LA ASEGURADORA**” DEBERÁ PRESENTAR PARA SU REVISIÓN Y APROBACIÓN CORRESPONDIENTE, LA RELACIÓN DE LOS GASTOS NO RECUPERABLES, MISMA QUE DEBERÁ ESTAR DEBIDAMENTE SOPORTADA Y DOCUMENTADA.

2.- LA **SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES** PROCEDERÁ A REVISAR Y APROBAR LA RELACIÓN DE GASTOS NO RECUPERABLES QUE HAYA SIDO PRESENTADA.

3.- UNA VEZ AUTORIZADA LA RELACIÓN DE GASTOS NO RECUPERABLES “**LA ASEGURADORA**” PODRÁ PRESENTAR EL COMPROBANTE FISCAL CORRESPONDIENTE.

EL CONTRATO PODRÁ VOLVER A PRODUCIR SU EFECTOS LEGALES, UNA VEZ QUE HAYA DESAPARECIDO LA CAUSA QUE MOTIVÓ LA SUSPENSIÓN, EN TAL CASO, BASTARÁ LA NOTIFICACIÓN DE DICHA CIRCUNSTANCIA A EL PRESTADOR DE SERVICIOS, PARA QU CONTINUEN LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO.

DÉCIMA CUARTA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA.

LAS PARTES ACUERDAN QUE EL PRESENTE CONTRATO PODRÁ DARSE POR TERMINADO, SIN RESPONSABILIDAD PARA “**EL INACAN**”, CON MOTIVO DEL INCUMPLIMIENTO DE CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS POR “**LA ASEGURADORA**” EN EL PRESENTE CONTRATO, ASIMISMO CON MOTIVO DE NEGLIGENCIA, DOLO O MALA FE DE SU PERSONA EN EL DESEMPEÑO DE LOS SERVICIOS.

EL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN PODRÁ INICIARSE EN CUALQUIER MOMENTO DURANTE LA VIGENCIA DE ESTE CONTRATO, SALVO QUE LAS CAUSAS QUE DIERAN ORIGEN AL INCUMPLIMIENTO POR PARTE DE “**LA ASEGURADORA**” DERIVEN DEL ATRASO DE CUALESQUIERA DE SUS OBLIGACIONES PACTADAS EN EL PRESENTE CONTRATO, CONFORME AL PROCEDIMIENTO SIGUIENTE:



Instituto Nacional de Cancerología
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIO GENERALES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
SERVICIO DE ASEGURAMIENTO DE BIENES PATRIMONIALES
No. INCAN-LPN-SSG-SERV-12215004-006-09
PRIMERA CONVOCATORIA

CONVOCATORIA DE LICITACIÓN

PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN

PARA LOS EFECTOS DE LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA A QUE SE REFIERE ESTA CLÁUSULA, “**EL INACAN**”, LE COMUNICARÁ POR ESCRITO A “**LA ASEGURADORA**” EL INCUMPLIMIENTO EN QUE ÉSTE HAYA INCURRIDO PARA QUE EN UN TÉRMINO DE **5 (CINCO)** DÍAS HÁBILES, EXPONGA LO QUE A SU DERECHO CONVenga, Y APOORTE, EN SU CASO, LAS PRUEBAS PERTINENTES.

TRANSCURRIDO EL TÉRMINO SEÑALADO EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, “**EL INACAN**”, TOMANDO EN CUENTA LOS ARGUMENTOS Y PRUEBAS OFRECIDAS POR “**LA ASEGURADORA**”, DETERMINARÁ DE MANERA FUNDADA Y MOTIVADA SI RESULTA PROCEDENTE O NO RESCINDIR EL CONTRATO Y COMUNICARÁ POR ESCRITO A “**LA ASEGURADORA**” DICHA DETERMINACIÓN, DENTRO DE LOS **15 (QUINCE)** DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A AQUEL EN QUE SE HAYA AGOTADO EL PLAZO SEÑALADO EN EL PÁRRAFO ANTERIOR.

CUANDO SE RESCINDA EL CONTRATO SE FORMULARÁ EL FINIQUITO CORRESPONDIENTE, A EFECTO DE HACER CONSTAR LOS PAGOS QUE DEBA EFECTUAR LA DEPENDENCIA O ENTIDAD POR CONCEPTO DE LOS BIENES RECIBIDOS O LOS SERVICIOS PRESTADOS HASTA EL MOMENTO DE RESCISIÓN.

“**EL INACAN**” PODRÁ DETERMINAR NO DAR POR RESCINDIDO EL PRESENTE CONTRATO, CUANDO SE ADVIERTA QUE LA RESCISIÓN PUDIERA OCASIONAR ALGÚN DAÑO O AFECTACIÓN A LAS FUNCIONES QUE TIENE ENCOMENDADAS. EN ESTE SUPUESTO, SE DEBERÁ ELABORAR UN DICTAMEN QUE JUSTIFIQUE LOS IMPACTOS ECONÓMICOS O DE OPERACIÓN QUE SE OCASIONARÍAN CON LA RESCISIÓN DEL CONTRATO. EN TODO CASO SE SEGUIRÁ EL PROCEDIMIENTO A QUE ALUDE EL ARTÍCULO 54 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

DÉCIMA QUINTA.- MEDIDA PROVISIONAL.

LAS PARTES ESTAN DE ACUERDO, QUE EN CASO DE QUE “**LA ASEGURADORA**” ABANDONE POR CUALQUIER MOTIVO O SUSPENDA DE MANERA INJUSTIFICADA LOS SERVICIOS MATERIA DE ESTE CONTRATO “**EL INACAN**” SIN RESPONSABILIDAD ALGUNA, TOMARÁ LAS MEDIDAS NECESARIAS A EFECTO DE QUE DICHO SERVICIO SE SIGA PROPORCIONANDO DE MANERA EFICAZ.

DÉCIMA SEXTA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA.

LAS PARTES CONVIENEN EN QUE “**EL INACAN**”, PODRÁ DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE EL PRESENTE CONTRATO, CUANDO CONCURRAN RAZONES DE INTERÉS GENERAL, O BIEN, CUANDO POR CAUSAS JUSTIFICADAS SE EXTINGA LA NECESIDAD DE REQUERIR LOS SERVICIOS ORIGINALMENTE CONTRATADOS Y SE DEMUESTRE QUE DE CONTINUAR CON EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS SE OCASIONARÍA ALGÚN DAÑO O PERJUICIO AL ESTADO, O SE DETERMINE LA NULIDAD TOTAL O PARCIAL DE LOS ACTOS QUE DIERON ORIGEN AL CONTRATO, CON MOTIVO DE LA RESOLUCIÓN DE UNA INCONFORMIDAD EMITIDA POR LA SECRETARIA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO POR EL ARTÍCULO 54 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

EN TODOS LOS SUPUESTOS ALUDIDOS EN ESTA CLÁUSULA, “**EL INACAN**”, DEBERÁ LIQUIDAR, EN SU CASO, A “**LA ASEGURADORA**”, LOS SERVICIOS QUE HUBIEREN SIDO ACEPTADOS A ENTERA SATISFACCIÓN DE “**EL INACAN**” Y QUE NO SE HUBIEREN PAGADO.

DÉCIMA SÉPTIMA.- INFORMACIÓN.

“**LA ASEGURADORA**” SE OBLIGA A ENTREGAR A “**EL INACAN**” TODA LA INFORMACIÓN ESTADÍSTICA Y DEMÁS RELACIONADA CON EL SERVICIO QUE LE REQUIERA ASIMISMO SE OBLIGA A PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN QUE EN SU MOMENTO PUDIERA REQUERIRLE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA Y



Instituto Nacional de Cancerología
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIO GENERALES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
SERVICIO DE ASEGURAMIENTO DE BIENES PATRIMONIALES
No. INCAN-LPN-SSG-SERV-12215004-006-09
PRIMERA CONVOCATORIA

CONVOCATORIA DE LICITACIÓN

EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN “EL INACAN” CON MOTIVO DE LAS AUDITORIAS, VISITAS O INSPECCIONES QUE PRACTIQUEN.

DÉCIMA OCTAVA.- PROPIEDAD INDUSTRIAL E INTELECTUAL

LOS DERECHOS DE AUTOR Y DE PROPIEDAD INDUSTRIAL QUE EN SU CASO, SE DERIVEN DE LOS SERVICIOS REALIZADOS POR “LA ASEGURADORA” MATERIA DE ESTE CONTRATO, CORRESPONDERÁN EXCLUSIVAMENTE A “EL INACAN” DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 83 DE LA LEY FEDERAL DEL DERECHO DE AUTOR Y LOS RELATIVOS, DE LA LEY DE PROPIEDAD INDUSTRIAL; POR LO QUE “LA ASEGURADORA” RESPONDERÁ EN TODO TIEMPO DE CUALQUIER CONTROVERSIA QUE SOBRE LA PROPIEDAD DE DICHS TRABAJOS SE LLEGASE A SUSCITAR.

ASIMISMO “LA ASEGURADORA” RECONOCE QUE POR LA FIRMA DE ESTE CONTRATO NO ADQUIERE DERECHO ALGUNO SOBRE LOS DERECHOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL O INTELECTUAL “EL INACAN”, ENTENDIENDO POR ESTOS EN FORMA ENUNCIATIVA, MÁS NO LIMITATIVA LO SIGUIENTE; MARCAS, DERECHOS DE AUTOR, ETC. ASÍ COMO LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES DE USO DE PROPIEDAD INDUSTRIAL E INTELECTUAL.

DÉCIMA NOVENA.- GARANTÍA.

DE ACUERDO CON LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 14 DE LA LEY GENERAL DE INSTITUCIONES Y SOCIEDADES MUTUALISTAS DE SEGUROS, LAS INSTITUCIONES DE SEGUROS QUE NO SEAN PUESTAS EN LIQUIDACIÓN O DECLARADAS EN QUIEBRA, LAS MISMAS SE CONSIDERAN DE ACREDITADA SOLVENCIA Y POR ENDE NO ESTÁN OBLIGADAS A CONSTITUIR DEPÓSITOS O FIANZAS LEGALES, SALVO TRATÁNDOSE DE RESPONSABILIDADES QUE PUEDAN DERIVAR DE JUICIOS LABORALES DE AMPARO O POR CRÉDITOS FISCALES.

VIGÉSIMA.- CONTRATO INTUITU PERSONAE

EN VIRTUD DE SER EL PRESENTE CONTRATO UN CONTRATO INTUITU PERSONAE “LA ASEGURADORA” NO PODRÁ CEDER EN NINGÚN CASO, YA SEA TODO O EN PARTE, LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DERIVADOS DEL MISMO PARA LA REALIZACIÓN DE LOS SERVICIOS A OTRAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES.

VIGÉSIMA PRIMERA.- CESIÓN DE DERECHOS.

LAS PARTES CONVIENEN EN QUE “LA ASEGURADORA” NO PODRÁ CEDER EN NINGÚN MOMENTO NI EN CASO ALGUNO, EN TODO O EN PARTE, LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO A OTRAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES, EXCEPTO LOS DERECHOS DE COBRO QUE SE GENEREN EN TÉRMINOS DEL PRESENTE CONTRATO, PREVIA AUTORIZACIÓN DE “EL INACAN”.

“EL INACAN” MANIFIESTA SU CONFORMIDAD PARA QUE “LA ASEGURADORA” PUEDA CEDER SUS DERECHOS DE COBRO A FAVOR DE UN INTERMEDIARIO FINANCIERO MEDIANTE OPERACIONES DE FACTORAJE O DESCUENTOS ELECTRÓNICOS.

VIGÉSIMA SEGUNDA.- CESIÓN DE DERECHOS DE COBRO.

EN VIRTUD DE QUE “EL INACAN” ESTÁ INCORPORADO AL PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS DE NACIONAL FINANCIERA, S.N.C. INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO, MANIFIESTA SU CONFORMIDAD PARA QUE “LA ASEGURADORA” PUEDA CEDER SUS DERECHOS DE COBRO A FAVOR DE UN INTERMEDIARIO FINANCIERO QUE ESTÉ INCORPORADO A LA CADENA PRODUCTIVA DE “EL INACAN” MEDIANTE OPERACIONES DE FACTORAJE O DESCUENTO ELECTRÓNICO.



Instituto Nacional de Cancerología
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
SERVICIO DE ASEGURAMIENTO DE BIENES PATRIMONIALES
No. INCAN-LPN-SSG-SERV-12215004-006-09
PRIMERA CONVOCATORIA

CONVOCATORIA DE LICITACIÓN

VIGÉSIMA TERCERA.- LEGISLACIÓN Y JURISDICCIÓN.

LAS PARTES SE OBLIGAN A SUJETARSE ESTRICTAMENTE A LO ESTIPULADO EN EL SERVICIO DE ASEGURAMIENTO DE BIENES PATRIMONIALES DEL INSTITUTO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2010 OBJETO DE ESTE CONTRATO, A TODAS Y CADA UNA DE LAS CLÁUSULAS QUE LO INTEGRAN, ASÍ COMO A LOS TÉRMINOS, LINEAMIENTOS, PROCEDIMIENTOS Y REQUISITOS CONTENIDOS EN LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SU REGLAMENTO, Y LAS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES SUPLETORIAMENTE, ASÍ COMO EN LA CONVOCATORIA DE LICITACIÓN; POR LO QUE EN CASO DE CONTROVERSIA SOBRE SU INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO, LAS PARTES SE SOMETERÁN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES FEDERALES EN LA CIUDAD DE MÉXICO, RENUNCIANDO AL FUERO QUE POR RAZÓN DE SUS DOMICILIOS PRESENTE O FUTURO, PUDIERA CORRESPONDERLES O POR CUALQUIER OTRA CAUSA.

LEÍDO QUE FUE POR LAS PARTES Y ENTERADAS DE SU CONTENIDO Y ALCANCE LEGAL, SE FIRMA EL PRESENTE CONTRATO AL CALCE Y AL MARGEN, EN LA CIUDAD DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, EL DÍA -----
----- 2009.

POR "EL INACAN"

POR "LA ASEGURADORA"

LIC. IVÁN R. RÉTIZ MÁRQUEZ
DIRECTOR ADMINISTRATIVO

LIC. HECTOR JOAQUIN HAROS TAPIA
SUBDIRECTOR DE SERVICIOS GENERALES



Instituto Nacional de Cancerología
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIO GENERALES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
SERVICIO DE ASEGURAMIENTO DE BIENES PATRIMONIALES
No. INCAN-LPN-SSG-SERV-12215004-006-09
PRIMERA CONVOCATORIA

CONVOCATORIA DE LICITACIÓN

ANEXO DOCE

CONSTANCIA DE RECEPCIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN

CONTENIDO DEL SOBRE QUE INTEGRÁ LA OFERTA PRESENTADA EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° [REDACTED], PARA LA CONTRATACIÓN DEL PROGRAMA INTEGRAL DE ASEGURAMIENTO DE LOS BIENES DEL INSTITUTO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2010.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: (DEL LICITANTE)

NUMERAL DEL PUNTO 7.1 DE LAS CONVOCATORIA	DESCRIPCIÓN	SE ENCUENTRA DENTRO DEL SOBRE....	
		SI	NO
1.	OFERTA TÉCNICA Y ECONÓMICA Cumpliendo al 100% con los términos, características y especificaciones que se solicitan para el servicio en el ANEXO UNO , elaborada en papel MEMBRETADO del licitante, debidamente firmada autógrafamente en la última hoja por el representante legal del licitante		
2.	FORMATO DE ACREDITACIÓN LEGAL Escrito en hoja MEMBRETADA del licitante en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, debidamente firmado (no rubricado) por el representante legal del mismo, que cuenta con facultades suficientes para suscribir a nombre de su representada, la propuesta técnica y económica, preferentemente como se detalla en el ANEXO DOS		
3.	DECLARACIÓN DE LOS ARTS. 50 Y 60 DE LA LEY Declaración por escrito, en papel MEMBRETADO del licitante, debidamente firmada autógrafamente por el representante legal del licitante en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que no se encuentran en los supuestos establecidos en los Artículos 50 y 60 de la Ley, esta declaración por escrito deberá estar redactada preferentemente de acuerdo al formato descrito en el ANEXO TRES		
4.	IDENTIFICACIÓN Original y copia de una identificación oficial vigente del representante legal que firma las propuestas, con fotografía y firma que se vea claramente. En caso de que éste designe a un representante para que asista a los actos de presentación y apertura de propuestas técnicas, económicas y fallo, el designatario deberá presentar carta poder simple en original otorgada por el representante y/o apoderado del licitante firmada por dos testigos y una identificación personal oficial vigente, con fotografía y firma, así como copia de la identificación de quien otorgue el poder, con los respectivos originales para cotejo.		
5.	ESCRITO DE NO IMPEDIMENTO PARA PARTICIPAR Escrito original formulado bajo protesta de decir verdad, de que el licitante no tiene impedimento alguno de carácter penal, civil, fiscal o administrativo determinado por autoridad competente que le impida participar en licitaciones de esta naturaleza. ANEXO CUATRO		
6.	DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD Carta del licitante elaborada en papel MEMBRETADO, en la que presente una declaración de integridad, en la que manifieste que por sí mismo o través de interposición persona, se abstendrá de adoptar conductas, para que los servidores públicos de la dependencia o entidad, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás licitantes, debidamente		



Instituto Nacional de Cancerología
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIO GENERALES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
SERVICIO DE ASEGURAMIENTO DE BIENES PATRIMONIALES
No. INCAN-LPN-SSG-SERV-12215004-006-09
PRIMERA CONVOCATORIA

CONVOCATORIA DE LICITACIÓN

CONSTANCIA DE RECEPCIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN

CONTENIDO DEL SOBRE QUE INTEGRA LA OFERTA PRESENTADA EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° , PARA LA CONTRATACIÓN DEL PROGRAMA INTEGRAL DE ASEGURAMIENTO DE LOS BIENES DEL INSTITUTO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2010.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: (DEL LICITANTE)

NUMERAL DEL PUNTO 7.1 DE LAS CONVOCATORIA	DESCRIPCIÓN	SE ENCUENTRA DENTRO DEL SOBRE....	
		SI	NO
	firmada autógrafamente, por el representante legal. ANEXO CINCO		
7.	MANIFIESTO DE DESLINDE AL INSTITUTO DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD Carta del licitante elaborado en papel MEMBRETADO, dirigida al INSTITUTO, debidamente firmada autógrafamente (no rubricada) por el representante legal, en la cual manifiesta que en caso de resultar adjudicado deslinda al INSTITUTO de cualquier responsabilidad laboral, penal, civil o de cualquier índole que por motivo del cumplimiento del contrato que se derive, se causare por o a favor del personal de su empresa. ANEXO SEIS		
8.	MANIFIESTO DE NO SUBCONTRATACIÓN Carta del licitante elaborado en papel MEMBRETADO, dirigida al INSTITUTO, firmada autógrafamente (no rubricada) por el representante legal, en la cual manifiesta que en caso de resultar adjudicado no subcontratará ni cederá parcial o totalmente los derechos y obligaciones que se deriven del contrato. ANEXO SIETE		
9.	MANIFIESTO DE MANTENER FIRMES LOS PRECIOS Los Licitantes deberán incluir en el sobre de la propuesta, un escrito dirigido al INSTITUTO que contenga la manifestación de que los precios de su oferta se mantendrán fijos hasta el total cumplimiento de las obligaciones establecidas en el contrato. ANEXO OCHO		
10.	MANIFIESTO DE SER DE NACIONALIDAD MEXICANA Escrito bajo protesta de decir verdad dirigido al INSTITUTO, en el que manifieste el licitante que es de nacionalidad mexicana. ANEXO NUEVE		
11.	CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES ARTÍCULO 32-D DEL C.F.F. ANEXO DIEZ		